

**ELEMENTOS**

de

**GRAMÁTICA GENERAL**

CON RELACION

*á las Lenguas Orales.*

REVISED

2.

GRAMMATICA GENERAL

by the Author

ELEMENTOS

DE

*Gramática General*

con relacion

á las Lenguas Orales,

ó sea

EXPOSICION DE LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN SERVIR DE BASE AL ESTUDIO DE LAS LENGUAS.

Á

QUE ACOMPAÑA UNA APLICACION DE LA DOCTRINA  
Á LA TRADUCCION DEL LATIN AL ESPAÑOL.

Por Don Francisco Lacueva.

---

Madrid.

IMPRENTA DE D. J. ESPINOSA.

Enero 12 de 1832.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 101

LECTURE 1

MECHANICS

LECTURE 1

LECTURE 1

*Al Excmo. Sr.*

**DON PEDRO ALCANTARA**

Giron y Beaufort, Grande de España de primera clase, Duque de Osuna, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, etc. etc. etc.



**Excmo. Señor:**

**E**l noble objeto de ser útil á la juventud española, proporcionándole los medios de instruirse con mayor facilidad y solidez, ya en su idioma nati-

vo, ya en otras lenguas estrañas, ha sido la causa que me ha movido á formar esta obrita. Réducese, pues, á una sucinta esposicion de los principios fundamentales de la filosofía gramatical, que deben servir de base ó introduccion al estudio de todas las lenguas.

V. E., que ha recorrido diversas naciones, sabe por esperiencia propia cuan útil es que los jóvenes consagren sus desvelos al estudio de las lenguas cultas. Familiarizado V. E. con las estimables doctas que realzan el habla sonora y magestuosa de Garcilaso y de Cervantes; sabe ademas discernir las bellezas del language que usaron los escritores clásicos del antiguo Lacio, admirar los primores del idioma flexible y melodioso de Dante y de Petrarca, y apreciar debidamente la claridad, ecsactitud y precision de la lengua de Moliere y de Racine.

Tales consideraciones, unidas al deseo de dar á V. E. un testimonio de los sentimientos de respeto, estimacion y gratitud que me inspira su persona; me han estimulado á dedicar á V. E. la presente obrita, primer ensayo de mi pluma.

Dignese, pues, V. E. de admitirla benignamente, y dispenseme el distinguido honor de que estampe al frente de ella su ilustre nombre.

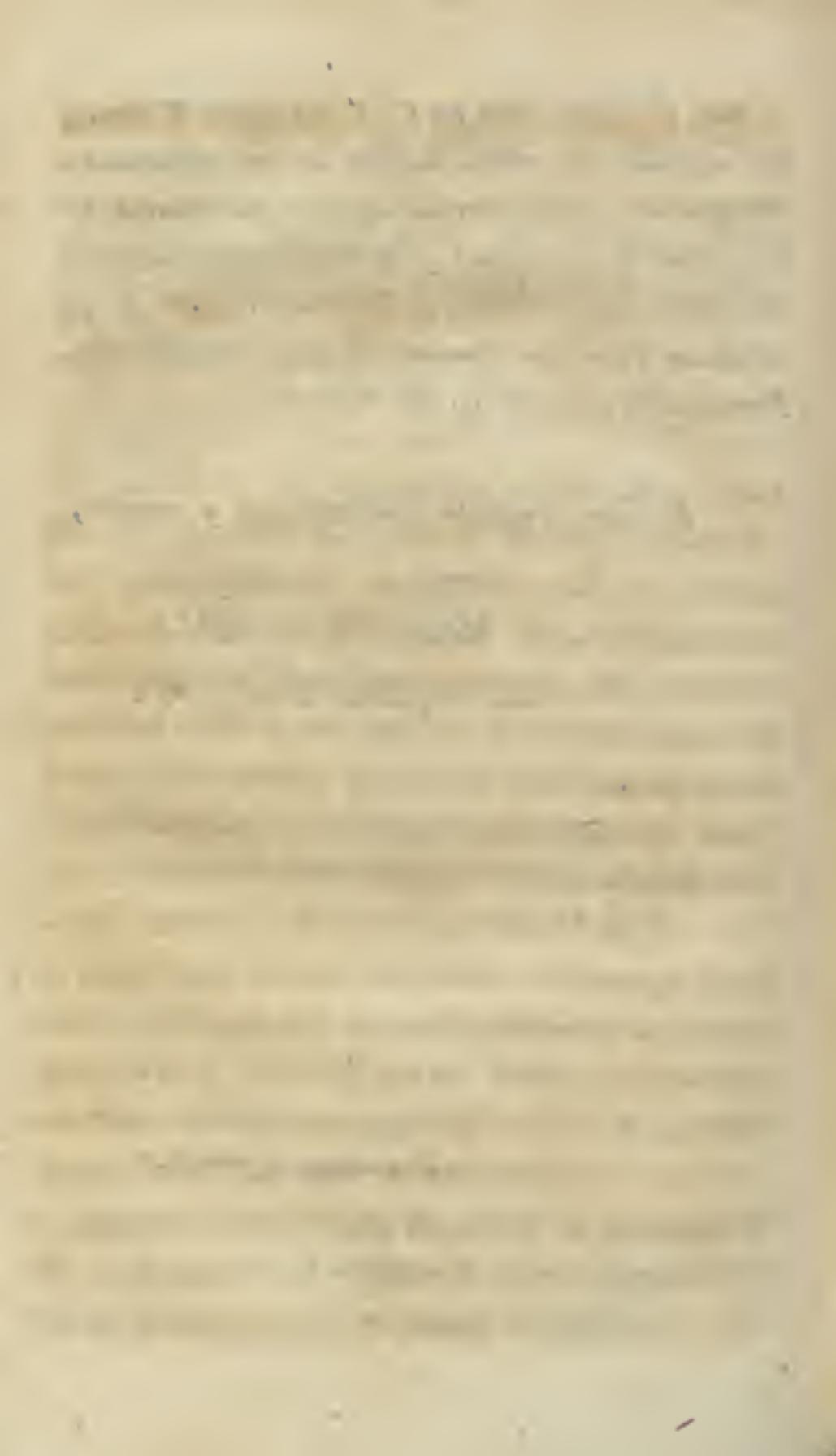
*Asi, el público verá en V. E. un digno Mecenas,  
que siguiendo las nobles huellas de sus esclarecidos  
Progenitores honra con su aprecio las buenas le-  
tras y las bellas artes, y fomenta generosamente  
los conocimientos útiles; y yo recibiré de V. E. un  
señalado favor que conservaré para siempre pro-  
fundamente gravado en mi memoria.*

*Soy con la debida consideracion y respeto,*

*Excmo. Sr.,*

*atento y agradecido servidor de V. E.*

*Francisco Lacueva.*





## Prólogo.

Toda ciencia tiene su teórica y su práctica. La primera comprende los principios, y la segunda las reglas, segun las cuales se aplica aquellos en los casos que ocurren. Si hubiese alguna ciencia, que no tuviese mas que parte especulativa, seria inútil, pues que ningun uso se haria de ella; y si pudiese ecsistir alguna ciencia, que no tuviese mas que parte práctica dejaria de ser verdadera ciencia, pues que carecia de principios ciertos de donde emanase. Por esto es infundada la distincion entre *ciencia* y *arte*, si se quiere considerar este como independiente de aquella: la teórica y la práctica constituyen la

ciencia, de modo, que faltando la una ó la otra, la ciencia queda incompleta.

Júzgese, según esto, lo que puede ser una gramática particular sin la existencia de la general. La primera es el arte de espresar bien las ideas en una lengua determinada, y la segunda es la ciencia general de su espresion; de consiguiente, aquella no puede ser buena sino en tanto que esta se haya perfeccionado.

Convencidos de esta verdad nos hemos resuelto á presentar al público la presente obrilla, no como un trabajo acabado en su género, pues estamos muy lejos de incurrir en tal presuncion, sino como un ensayo sobre una materia todavía no tratada entre nosotros; á fin de que sirviendo de estímulo á otros mas diestros, la presenten con perfeccion, que sería el complemento de nuestros deseos.

Hubiéramos podido empezarla in-

vestigando el origen del language (a), y la manera con que este hubiera podido formarse humanamente, es decir, por los hombres abandonados á sí mismos, é impelidos de sus necesidades (b), y ser llevado al grado de perfeccion en que se encuentra. Pero esta investigacion, si bien no carece de utilidad, hablando absolutamente, de ninguna podia sernos para el objeto que nos proponemos, que no es otro que preparar el entendimiento para hacer mas espedito el estudio de las lenguas. Por lo mismo, no hemos tenido por conveniente partir del punto en que un hombre, careciendo de language, empezase á manifestar á otros sus ideas por medio de

(a) Tomamos esta palabra en su propia significacion, queriendo dar á entender con ella *la reunion de palabras dispuestas en un orden conveniente para espresar nuestros pensamientos.*

(b) Esto no puede ser mas que una hipótesi despues que resulta del Génesis que Adan recibió del Criador un language perfeccionado.

gritos, de gestos, ó de otros signos cualesquiera, considerándole en un estado imaginario; y le hemos tomado en el estado en que realmente se halla, esto es, hablando ya una lengua mas ó menos perfeccionada, aprendida por el uso; porque nos ha parecido que asi únicamente se podría comprender bien cuanto dijésemos, persuadidos de que es necesario haber hablado para poder entender las reglas segun las cuales se debe hablar: asi como es necesario haber visto colores, y oido sonidos, para poder entender cuanto se diga de ellos. La marcha del espíritu humano es tal, que primero obra, y despues reflexiona sobre lo que ha hecho, y aprende á hacerlo mejor.

Pero sino podia sernos de utilidad el remontarnos al origen del lenguaje, parece que era indispensable el que subiésemos hasta la formacion de las ideas, para empezar por ella nuestro tratadito; porque siendo la Gra-

mática la ciencia de los signos, y no pudiendo tratarse la teoría de estos antes de haber perfeccionado y fijado la de las ideas, antes de haber adquirido un conocimiento profundo de su formación, y de las operaciones intelectuales que las componen, ó mas bien, de que se componen; para descubrir las leyes del language era necesario conocer nuestra inteligencia; y antes de hablar de Gramática, estudiar nuestras facultades intelectuales: en una palabra, sin comprender bien el artificio de nuestras ideas, no podemos comprender bien el del language, cuya espresion es.

Convencidos de esta verdad no presentaríamos al público nuestro ensayo sobre Gramática general, sin que fuese precedido de otro sobre ideología propiamente dicha, si este ramo de nuestros conocimientos, el primero por su importancia, y en el orden de ellos, estuviese tan poco cultivado entre nosotros como el de la es-

presion general de nuestras ideas, ó sea la Gramática general. Pero sea la que quiera la bondad de las obras que sirven de testo para la enseñanza, y dando por supuesto que son a propósito, basta que se cultive la ciencia ideológica para que haya quien pueda leer con fruto la de la espression de las ideas; y de consiguiente, para que se pueda ofrecer al público una Gramática general.

Esta ciencia es inmensa: si se quisiese no omitir ninguna de las verdades gramaticales, seria necesario engolfarnos en investigaciones espantosas. Pero esta es la suerte de todos los ramos de nuestros conocimientos: no hay uno de ellos, aun el mas futil, que no sea realmente inagotable, pues ofrece siempre mayor número de combinaciones nuevas que ecsaminar, conforme se va profundizándole. No hay materia que tenga límites cuando no se sabe ponérselos: el único medio de encerrarla en los conve-

nientes es el de no perder de vista el objeto que uno se propone.

Porque el nuestro es dar la teoría de la espresion de las ideas por medio de signos orales ; no nos hemos ocupado de otras clases de signos mas que de las palabras , dejando aparte todos los demas sistemas de ellos, que en cierto modo se puede llamar lenguages , tomando esta palabra en un sentido muy lato, y prescindiendo de la particularidad de derivarse del nombre de los órganos de la voz. Y porque nuestro objeto es asímismo , como dejamos dicho, el de preparar el entendimiento para el estudio de las lenguas , tambien hemos dejado intacta la espresion de nuestras ideas por medio de signos durables , ó sea la *Escritura*.

Asi , nuestra Gramática no comprende mas que las dos primeras partes de las cuatro en que suele dividirse toda gramática , es decir, la análisis y la sintácsis.

En medio de que no ignoramos que los libros elementales son los mas difíciles de escribir aun en las ciencias mas adelantadas, y mas conocidas, porque no basta decir en ellos verdades, sino que es necesario ademas disponerlas en el orden conveniente, no olvidar ninguna de las que son esenciales, omitir las que son superabundantes, hacer que se encadenen y apoyen recíprocamente; y en fin, presentarlas con toda la claridad necesaria para que sean entendidas, aun por las personas menos instruidas: en medio, decimos, de que estamos persuadidos de que esta es una no pequeña tarea, hemos procurado presentar nuestra obrita de modo que pueda servir de libro elemental.

Para llenar este objeto era indispensable que, ademas de seguir rigurosamente la cadena de principios que constituyen un sistema científico de conocimientos, esta cadena no contuviese mas eslabones que los principa-

les y necesarios para que no se rompiese, y á los cuales se pudiese unir facilmente cuantos apéndices se quisiese.

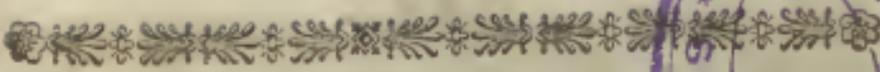
Esta es la razon porque, ademas de haber seguido el método analítico, hemos omitido muchos detalles que pudieramos haber dado. Todo aquello que se puede deducir facilmente de los principios establecidos lo hemos dejado al buen sentido de los que lean nuestro tratado; pues estamos persuadidos de que es mas ventajoso inculcar principios fundamentales y fecundos en consecuencias, que gravar la memoria con una multitud de estas, que se suele olvidar con facilidad, ó que no se sabe aplicar mas que á un caso particular. El que conoce bien los principios de una ciencia deduce facilmente las consecuencias que emanan de ellos; y aun á veces saca algunas que fueron desconocidas hasta entonces; y si la ciencia tiene, como no puede dejar de tener, si es verdadera ciencia, parte

práctica, inventa los procedimientos de esta, mientras que el que no ha profundizado bien los principios, y solo ha cargado su memoria con consecuencias deducidas por otros, si olvida estas, es incapaz de volver á hallarlas.

Aunque la materia, de que tratamos, no lo ha sido todavía por nacionales, al menos de propósito, y como debe serlo, han escrito sobre ella algunos extranjeros; pero estamos persuadidos de que ninguno, de los que hemos visto, lo ha hecho con el acierto y exactitud que el conde de Tracy. Por lo mismo, le hemos tomado por guia en nuestro trabajo, y aun le hemos copiado muchas veces; si bien hemos creído conveniente variar algun tanto el orden que él siguió, omitir de las cosas que trató las que no hemos tenido por conducentes á nuestro fin, y hacer algunas aplicaciones, que de propósito él no quiso hacer.

Concluiremos con decir franca-  
mente con el mismo Tracy, "que  
» cuando consideramos el grado de per-  
» feccion á que han llegado las cien-  
» cias matemáticas, la multitud de li-  
» bros elementales que se ha escrito  
» acerca de ellas, y oimos todos los  
» dias quejarse de que no hay ningun-  
» no que satisfaga á los inteligentes,  
» no podemos lisongearnos de haber  
» acertado al primer golpe en la ma-  
» teria que hemos tratado; pero era  
» preciso empezar por alguna cosa.  
» Nuestra obrilla es un bosquejo que  
» se debe perfeccionar, un cuadro que  
» se puede estender, y aun llenar de  
» diferente manera; en fin, un punto  
» de donde pueden partir los que en  
» lo sucesivo quieran seguir la misma  
» carrera.»

The first part of the report is devoted to a general  
 description of the country and its resources. It  
 is followed by a detailed account of the  
 various industries and occupations of the  
 people. The third part of the report  
 contains a list of the principal towns and  
 villages of the country. The fourth part  
 contains a list of the principal rivers and  
 streams of the country. The fifth part  
 contains a list of the principal mountains  
 and hills of the country. The sixth part  
 contains a list of the principal lakes and  
 ponds of the country. The seventh part  
 contains a list of the principal forests  
 and woods of the country. The eighth part  
 contains a list of the principal minerals  
 and metals of the country. The ninth part  
 contains a list of the principal animals  
 and birds of the country. The tenth part  
 contains a list of the principal plants  
 and trees of the country. The eleventh part  
 contains a list of the principal fruits  
 and vegetables of the country. The twelfth part  
 contains a list of the principal fishes  
 and shells of the country. The thirteenth part  
 contains a list of the principal insects  
 and reptiles of the country. The fourteenth part  
 contains a list of the principal diseases  
 and ailments of the country. The fifteenth part  
 contains a list of the principal customs  
 and manners of the country. The sixteenth part  
 contains a list of the principal laws  
 and regulations of the country. The seventeenth part  
 contains a list of the principal officers  
 and officials of the country. The eighteenth part  
 contains a list of the principal courts  
 and tribunals of the country. The nineteenth part  
 contains a list of the principal schools  
 and colleges of the country. The twentieth part  
 contains a list of the principal churches  
 and synagogues of the country. The twenty-first part  
 contains a list of the principal public  
 buildings of the country. The twenty-second part  
 contains a list of the principal public  
 works of the country. The twenty-third part  
 contains a list of the principal public  
 institutions of the country. The twenty-fourth part  
 contains a list of the principal public  
 offices of the country. The twenty-fifth part  
 contains a list of the principal public  
 services of the country. The twenty-sixth part  
 contains a list of the principal public  
 utilities of the country. The twenty-seventh part  
 contains a list of the principal public  
 works of the country. The twenty-eighth part  
 contains a list of the principal public  
 institutions of the country. The twenty-ninth part  
 contains a list of the principal public  
 offices of the country. The thirtieth part  
 contains a list of the principal public  
 services of the country. The thirty-first part  
 contains a list of the principal public  
 utilities of the country. The thirty-second part  
 contains a list of the principal public  
 works of the country. The thirty-third part  
 contains a list of the principal public  
 institutions of the country. The thirty-fourth part  
 contains a list of the principal public  
 offices of the country. The thirty-fifth part  
 contains a list of the principal public  
 services of the country. The thirty-sixth part  
 contains a list of the principal public  
 utilities of the country. The thirty-seventh part  
 contains a list of the principal public  
 works of the country. The thirty-eighth part  
 contains a list of the principal public  
 institutions of the country. The thirty-ninth part  
 contains a list of the principal public  
 offices of the country. The fortieth part  
 contains a list of the principal public  
 services of the country. The forty-first part  
 contains a list of the principal public  
 utilities of the country. The forty-second part  
 contains a list of the principal public  
 works of the country. The forty-third part  
 contains a list of the principal public  
 institutions of the country. The forty-fourth part  
 contains a list of the principal public  
 offices of the country. The forty-fifth part  
 contains a list of the principal public  
 services of the country. The forty-sixth part  
 contains a list of the principal public  
 utilities of the country. The forty-seventh part  
 contains a list of the principal public  
 works of the country. The forty-eighth part  
 contains a list of the principal public  
 institutions of the country. The forty-ninth part  
 contains a list of the principal public  
 offices of the country. The fiftieth part  
 contains a list of the principal public  
 services of the country.



ELEMENTOS

de

GRAMÁTICA GENERAL

con relacion

*á las Lenguas Orales.*

---

---

*Parte Primera.*

*Análisis.*

CAPÍTULO PRIMERO.

*Del juicio.*

1. Entre las ideas que tenemos hay pocas, si hay algunas, que no sean compuestos ó conjuntos de otras; por consiguiente, podemos considerar cada una de ellas como un *todo*, cuyas partes son otras ideas.

2. Esto no se opone de ningun modo á que las miremos y tratemos como *únicas*; porque en realidad no representan mas que individuos, ó cosas consideradas como tales.

3. Cuando adquirimos ó formamos, pues, una de estas ideas compuestas ó *totales*, es indispensable que vayamos viendo de una en una todas las *parciales* que la componen; porque no siendo mas que la reunion actual de todas ellas, tampoco puede ser conocida por otro medio. Así, por ejemplo, cuando adquirimos la idea de un hombre determinado, es preciso que adquiramos sucesivamente las de tal forma, tal altura, tal grosor, tal color, etc., que tiene; de tal sitio, y de tal posicion en que se halla; y en fin, otras muchas ideas que entran en la composicion de la idea completa de dicho individuo de la especie humana; de modo, que sino adquirimos ninguna de las referidas ideas, no tendremos ninguna de ést; y si solo adquirimos alguna ó algunas de ellas, la idea será incompleta.

4. Despues que nuestro entendimiento ha visto idea por idea todas las que concurren á formar la del dicho hombre, ya puede ver que tal ó tal idea es actualmente una de las que se encierran en la que le representa completa ó totalmente, que es parte de ella, que se contiene en ella. Así, puede ver, que *aquel hombre es alto*, que *es pequeño*, que *es grueso*, ó que *es delgado*, etc. Este acto de nuestro entendimiento por el cual *ve que una idea es actualmente parte ó componente de otra, y de consiguiente que está actualmente contenida en ella*, es lo que llamamos *juicio*.

5. De aqui inferiremos, que si para juzgar necesitamos siempre dos ideas, pues de otro modo, no podria la una contenerse en la otra, tampoco tenemos necesidad de mas que de dos, de las cuales la una es considerada como un todo, y la otra como una parte, la una como continente, y la otra como contenida en ella: si hubiese mas de una idea total, ó mas de una parcial, habria mas de un juicio.

6. La idea total goza de una existencia positiva, absoluta é independiente; pero la parcial no ecsiste sino relativamente á la total, y dependientemente de ella; porque una parte no puede ecsistir sino dependientemente del todo, cuya parte es. Asi, la idea total del individuo de la especie humana, que nos ha servido de ejemplo, ecsiste absoluta é independientemente de toda otra idea, de modo que ella pudiera ser la única que tuviesemos; pero las de su altura, de su grosor, de su color, etc., no pueden ecsistir sino relativamente á la idea del dicho individuo, y dependientemente de ella.

## CAPÍTULO II.

*De la proposicion.*

7. Los medios de manifestar nuestros juicios pueden ser muchos, pues que podemos emplear para ello gestos, movimientos, tactos, figuras trazadas de cualquier modo, y otros; pero entre ellos ninguno hay mas cómodo, ni mas ventajoso que el que afecta el sentido del oido, ó sean los sonidos orales; porque son los que ofrecen mayores recursos para expresar lo que pasa dentro de nosotros. Por esta razon si los hombres hubieran formado las lenguas, no hay duda en que hubieran convenido, ó por mejor decir, sentido unánimemente que de todos los medios de comunicacion con sus semejantes, el órgano de la voz era el instrumento el mas á propósito para ella, y el que les ofrecia mayores ventajas para causar impresiones variadas y distintas.

8. Asi, pues, aunque un juicio manifestado por cualquiera de los medios que hemos indicado ó por otro, sea realmente una proposicion, llamamos por autonomasia *proposicion á la expresion de un juicio por medio de palabras.*

9. Si una palabra puede por sí sola expresar juntamente la idea total y la idea parcial,

la proposicion quedará formada completamente con ella; pero, si como sucede ordinariamente, una palabra no basta para espresar enteramente ni aun la idea total ó la parcial, para poder hacerlo tenemos necesidad de unir algunas (a). Si queremos, por ejemplo, espresar únicamente la idea de un individuo de la especie humana, bastará que digamos *hombre*; pero si queremos espresar la de un individuo de la misma especie que es sabio, no bastará que digamos simplemente *hombre*, sino que será necesario decir *hombre sabio*, uniendo dos palabras para espresar una idea, ó la idea de un individuo.

10. La palabra, ó el conjunto de palabras conque espresamos la idea total, ha sido denominada *sugeto*; y la palabra, ó el conjunto de

(a) Cuando una idea no tiene nombre *propio*, no puede ser espresada por una palabra sola, y es necesario unir varias para poder hacerlo; y como son tantas las ideas que se hallan en este caso, de ahí es, que nos vemos frecuentemente obligados á juntar muchas palabras para espresar una sola idea. Seria muy ventajoso á la combinacion y cálculo de nuestras ideas, es decir, á nuestros raciocinios, y á la precision y energia del language, que cada idea tuviese su nombre propio; pero desgraciadamente es imposible aprender un número inmenso de nombres, cual seria el de los propios de todas nuestras ideas.

palabras con que significamos la idea parcial, ha sido llamada *atributo*.

11. Pues que para juzgar no se necesita mas que una idea total y una parcial (5), tampoco se necesita mas que un sugeto y un atributo para formar una proposicion: si hubiese mas de un sugeto ó mas de un atributo, habria mas de una proposicion, asi como habria mas de un juicio, si hubiese mas de una idea total ó mas de una idea parcial.

12. Un conjunto de palabras puede ser sugeto ó atributo de una proposicion, si para expresar la idea total ó la parcial, es necesario unir algunas palabras (9); pero no por ello el sugeto, ni el atributo perderán su calidad de únicos en la proposicion; y de consiguiente, no serán mas que un sugeto y un atributo, ni habrá mas de una proposicion.

13. El sugeto goza de una ecsistencia positiva, absoluta é independiente, porque es signo de la idea total: el atributo no puede ecsistir sino relativamente al sugeto, y con dependencia de él, porque significa la idea parcial (6).

### CAPÍTULO III.

#### *De los elementos del discurso.*

14. Nuestros conocimientos, sean de la clase que quiera, no consisten sino en los jui-

cios que formamos de las cosas. Privados de la preciosa facultad de juzgar, careceríamos absolutamente de conocimientos, y no tendríamos mas que ideas aisladas é independientes unas de otras, que no podrian darnos á conocer cosa alguna.

15. La manifestacion de estas ideas no produciria tampoco mas que palabras sin enlace alguno entre sí, que no harian ningun sentido, ni formarian un *discurso*, no siendo este mas que *una serie de juicios encadenados entre sí*.

16. De aqui se deduce con evidencia, que las proposiciones, ó lo que las remplaza, son esencialmente los elementos del discurso.

17. Siendo la proposicion la manifestacion de un juicio por medio de palabras, siempre que este sea manifestado, es decir, que un sujeto contenga un atributo, habrá una verdadera proposicion. De consiguiente, si una palabra es capaz de espresar por sí sola un juicio, ella formará una proposicion.

18. No hay ninguna lengua en la que no se encuentre algunas de estas palabras, que formán por sí solas verdaderas y completas proposiciones. Han recibido la denominacion de *interjecciones*.

19. Las interjecciones son, pues, elementos inmediatos del discurso (16).

20. La naturaleza de las interjecciones, y los officios que hacen en el language, no han

sido, ni son todavía generalmente bien conocidos por los gramáticos.

21. Se las ha mirado y mira, como elementos de la proposición destinados á espresar las conmociones causadas en nuestro espíritu por la violencia de una pasión. Esta idea de la interjección es errónea, porque ni es elemento de la proposición, ni su oficio es espresar solamente las conmociones del ánimo producidas por una pasión.

22. Para convencernos de lo primero basta que reflexionemos, que las interjecciones forman por sí solas proposiciones enteras (18) (a). Pero la análisis de las interjecciones de cualquiera lengua lo haría patente (b). Es, pues,

(a) En el hecho mismo de juntar á una interjección otra, ú otras palabras para espresar con todas ellas lo que podría espresarse con sola la interjección, esta deja de serlo, porque no espresará una proposición entera, sino el atributo de una proposición. Una interjección con su régimen es un pleonismo. Pero ¿cómo puede estrañarnos este modo redundante de significar nuestros pensamientos, cuando en ocasiones los manifestamos por tres diferentes medios á un tiempo, como cuando diciendo á uno que vaya á alguna parte cojiéndole por la mano, le dirigimos ácia ella, y al mismo tiempo se la indicamos con el dedo?

(b) Analizémos con este objeto algunas interjecciones de la lengua española.

un error el pensar que la interjeccion es uno de los elementos de la proposicion, y no una proposicion entera.

23. No lo es menos el pensar que su oficio ó destino es el de manifestar el estado de agitacion de nuestro espíritu producido por un afecto violento; pues que siendo toda interjeccion la expresion de un juicio cualquiera, y no de un juicio determinado, se seguiria que todo juicio deberia ser un estado de agitacion producido por una pasion. Lo que ha dado ocasion á este error ha sido sin duda el ver que nos servimos mas bien de esta especie de locuciones abreviadas y sincopadas, ó sea de las interjecciones, en los momentos en que la fuer-

¡AY! esta palabra expresa un juicio y forma una proposicion entera; porque ¿quién es el que la oye que no entiende al punto *yo tengo*, ó *me ha dado un dolor*: *yo me asusto*: *yo veo*, ú *oigo una cosa que me causa pena ó placer*, etc.

HE: equivale á estas proposiciones, *yo llamo á vd.*: *oigame vd.* ¿*qué ha dicho vd.?* etc.

¡PUF! en el momento en que se oye pronunciar esta palabra ¿quién no acude al socorro de sus narices como si efectivamente hubiera oido decir, *aquí huele mal?*

TATE: esta palabra es equivalente á esta proposicion, *ahora vengo en conocimiento de tal cosa*, etc.

Seria inútil proseguir en este análisis, que cada uno puede hacer por sí facilmente.

za de una pasión nos apremia á manifestar nuestros pensamientos y sentimientos, y no nos deja libertad para analizarlos.

24. De lo que hemos dicho acerca de la naturaleza y oficio de la interjeccion inferiremos, que hay en cada lengua mas interjecciones de las que comunmente se cree; pues que se debe tener por tales todas las palabras que encierran implícitamente una proposicion entera (a).

---

(a) Asi, NO, SI, por ejemplo, son algunas veces interjecciones ó hacen oficios de tales, porque tienen un sentido acabado y completo. Ejemplos: se pregunta á uno *¿ha paseado vd.?* y respondiendo, *no*; forma con sola esta palabra una proposicion entera, cual es, *no he paseado*. *Si*, significa tambien *he dormido*, si se da por contestacion á esta pregunta *¿ha dormido vd.?* Con esta ocasion advertiremos que no hemos de juzgar de la categoría ó clase de las palabras por su forma, sino por el oficio que hacen. *Si*, es á veces interjeccion, como hemos hecho ver, y en ocasiones es conjuncion condicional. *No*, es á veces interjeccion, y á veces adverbio. *Asi*, es á veces conjuncion, y á veces adverbio, etc. Esto se hecha de ver mejor comparando algunas de estas palabras de oficio doble con las correspondientes de otras lenguas. *Non* y *Oui*, no se confunde jamas en francés con *ne* y *si*, ni se las usa indiferentemente. Aun hay mas, *si* y *no*, pueden pasar y pasan de hecho, á la categoría de nom-

25. La significacion de las interjecciones no es constante é invariable, de modo que cada una de ellas signifique siempre el mismo juicio y forme la misma proposicion: al contrario, es muy varia, como se observa en todas las lenguas (a).

26. Otra clase de palabras, que no debe confundirse con los elementos de la proposicion, es la de las *conjunciones*, aunque de naturaleza muy diferente que las interjecciones, pues que no son espresiones de juicios (b).

27. Llamamos conjunciones á *ciertas palabras que sirven para unir y enlazar unas proposiciones con otras*, ocupando el lugar de una proposicion entera, que haria lo mismo. Por consiguiente, son palabras elípticas, es decir, locuciones abreviadas. en que no está es-

bres, cuando se les toma sustantivamente, como dicen, esto es, cuando se les usa como signos de ideas ecistentes por sí, ó como nombres, diciendo *el si, el no*.

(a) Consúltese la gramática particular que se quiera, y en ella se verá, tratando de las interjecciones, una lista de las varias, y aun contrarias significaciones que tiene cada una de ellas.

(b) Los gramáticos reducen las conjunciones á varias clases, á saber, á *copulativas, disyuntivas, concesivas, adversativas, conclusivas, racionales ó causales, condicionales, continuativas y espletivas*, que se puede ver en cualquiera gramática particular.

presado todo lo que parece ser necesario para formar un sentido completo, pues que rempazan una proposicion entera, cuya significacion sin embargo no es absoluta y aislada como la de la espresada por la interjeciou, sino imperfecta y relativa, pues por una parte se une á la proposicion que la precede, y por otra se combina con la que la sigue. Por esta razon se observa, que cuando se sustituye á la conjuncion la proposicion que rempaza, esta contiene dos veces la conjuncion *que*, una que se refiere á la proposicion antecedente, y otra que la une con la que sigue (a).

28. Esto nos manifiesta tambien que la conjuncion *que*, ó cualquiera otra que la corresponda, es la que da la virtud conjuntiva á las demas, y nos convence de que podemos

(a) Para convencer de ello espliquemos el sentido de algunas conjunciones, y hagamos ver á lo que son equivalentes.

ASI, significa, *siendo la cosa como acabo de decir, resulta QUE*, etc.

PUES, significa, *de lo QUE se acaba de decir resulta QUE*, etc.

PERO, á pesar de lo QUE se acaba de decir sucede QUE, etc.

POR QUE, *una de las razones ó la razon, de lo QUE se acaba de decir es QUE*, etc.

SI, en el supuesto de QUE..... es necesario concluir QUE, etc.

mirarla con razon como la conjuncion elemental y por escelencia, siendo su significacion propia la del enlace de una proposicion con otra. Por esta misma razon su interposicion entre dos ideas, que forman parte del atributo de una misma proposicion, nos obliga á formar dos proposiciones, de las cuales la una depende de la otra. Asi, si en esta proposicion, *deseo tu felicidad*, se quiere poner despues del verbo la conjuncion *que*, nos vemos obligados á formar de ella las dos proposiciones siguientes, primera, *yo deseo*; segunda, *que seas feliz*.

29. Sea la que quiera la manera con que los hombres hubieran podido inventar la conjuncion, y la época en que lo hubieran hecho: haya sido la preposicion ó cualquiera otra cosa, la que hubiera servido de modelo para ella, lo que nos importa saber es, cual es su naturaleza, su caracter, y su oficio, y cuales sus semejanzas, y sus diferencias con los demas elementos del discurso.

30. Ecsaminados los elementos inmediatos del discurso, pasemos á ecsaminar los de la proposicion.

## CAPÍTULO IV.

*De los elementos de la proposicion.*

31. Cuando una proposicion no puede ser formada por una palabra sola, es preciso para ello unir algunas (9); y si aun una palabra no es capaz de ser por sí sola sugeto ó atributo de una proposicion, cada uno de estos será un conjunto de palabras (12).

32. Entonces ninguna de estas palabras expresará una idea entera, pues que una sola significa todo el sugeto, y otra todo el atributo (5. 10) (a).

33. Sin embargo, esto no debe entenderse de una manera absoluta, sino relativamente á la idea entera que se quiere significar; porque una idea puede ser muy bien entera considerada en sí y absolutamente, y parte considerada con relacion á otra (b).

(a) En esta proposicion, por ejemplo, *un hombre vestido de azul me dió unas monedas de oro*, las cinco primeras palabras, que forman el sugeto, no significan mas que una idea, y de consiguiente, ninguna de ellas significa mas que una parte de esta idea. Lo mismo podemos decir de las seis restantes que forman el atributo.

(b) En efecto, la idea espresada por la palabra *hombre* es entera considerada como significando un

34. Pues que cuando una proposicion no está contenida en una palabra, para formarla los vemos en necesidad de unir algunas, y este es el caso ordinario (9); ecsaminemos la naturaleza y oficios de cada una de estas palabras.

35. Si una proposicion puede estar formada por una palabra, con mas razon podrá estarlo completamente por dos. En tal caso la una será el sugeto y la otra el atributo; porque en una proposicion no hay, ni puede haber mas que un sugeto y un atributo (12).

36. *La palabra capaz de ser por sí sola sugeto de una proposicion, ha sido llamada nombre (a).*

37. No se debe confundir el nombre con el sugeto de la proposicion, pues el nombre propriamente tal es siempre una palabra sola,

individuo de la especie humana; pero solo es parte de una idea cuando con ella se quiere significar el mismo individuo revestido de alguna cualidad. Asi tambien una *rueda* es una cosa entera, pero *rueda de reloj* es una parte.

(a) Los gramáticos suelen llamar *nombre sustantivo* á la palabra que nosotros llamamos simplemente *nombre*. Aunque pudiéramos hacer ver cuán impropriamente es llamado sustantivo el nombre, no resistiremos la admision de esta denominacion, si se quiere usar. Por lo demas, sépase que cuando decimos nombre entendemos siempre el sustantivo.

y el sugeto es con frecuencia un conjunto de palabras (12).

38. Siendo el nombre capaz de ser sugeto de una proposicion, debe significar una idea que goze de una ecsistencia positiva, absoluta é independiente (13). Por consiguiente, podemos decir, *que nombre es toda palabra con que significamos una cosa que goza de una ecsistencia positiva, absoluta é independiente.*

39. Hemos dicho (10) que el atributo es el que significa una de las ideas parciales ó componentes de la total, por consiguiente, una idea no es atributo sino en tanto que actualmente es parte ó componente de otra, no bastando la posibilidad de serlo.

40. Dos ideas encierra, pues, la idea atributo, la parcial ó componente, y la de su ecsistencia actual en la total ó sugeto.

41. Cuando ambas están espresadas por una palabra (35), esta se llama *verbo adjetivo.*

42. Conteniendo el atributo dos ideas, puede estar formado por dos palabras, de las cuales la una espresará solamente la idea parcial, y la otra la de la ecsistencia en general. Considerando solamente la idea parcial como pudiendo formar parte de otra, y no como contenida actualmente en ella, ya no forma un atributo (39), y la palabra que la representa recibe la denominacion de *adjetivo.* Por consiguiente, *adjetivo es toda palabra con que es-*

presamos una idea que no puede ecsistir sino contenida en otra.

43. La palabra signo de la ecsistencia en general ha sido llamada *verbo sustantivo*.

44. Esta análisis manifiesta, que á medida que vamos dando denominaciones diferentes á cada una de nuestras ideas, las vamos aislando y separando unas de otras (a).

45. No siendo necesarias para juzgar mas que dos ideas, de las cuales la una sea actualmente parte de la otra, tampoco serán necesarios absolutamente mas que el nombre, el ad-

(a) En efecto, cuando un juicio está espresado por una sola palabra, es decir, cuando una idea total, y una de las que la componen, y de consiguiente, que está contenida en ella, no tienen nombre propio, ni están espresadas por una denominacion diferente, no podemos concebirlas independientemente una de otra, pues es preciso que las veamos relacionadas entre sí, que veamos la una conteniendo á la otra, y reciprocamente. Pero tan pronto como las damos nombres propios, llamando á la una nombre, adjetivo á la otra, etc., ya podemos concebir una idea capaz de contener, y otra capaz de ser contenida; pero que no es preciso que contenga ó esté contenida en realidad; y la idea de la ecsistencia, que estaba circunscrita á esta circunstancia, se estiende á la de la ecsistencia en general, que consiste en no ser la nada, ó en ser alguna cosa.

jetivo y el verbo para formar una proposicion, cuando el atributo no está espresado por una palabra sola (a).

46. Sin embargo, hay otros elementos de la proposicion, que sino son absolutamente necesarios, son sumamente útiles y cómodos.

47. El nombre representa la idea de una cosa ecsistente por sí; pero no representa la relacion de esta cosa con el acto de la palabra, es decir, no indica quien es el que habla, á quien ó de quien se habla. A este efecto se

---

(a) Cuando decimos que "no son absolutamente necesarios para formar una proposicion mas que el nombre, el adjetivo y el verbo," no queremos decir, que en el estado actual de las lenguas se pudiera *absolutamente* espresar todos nuestros juicios con solas estas tres palabras: estamos muy distantes de ello. Lo que decimos debe entenderse *hipoteticamente*, esto es, que con solos los nombres, el verbo y los adjetivos podriamos espresar todos nuestros juicios *si cada idea tuviese su nombre propio*; porque entonces no tendríamos necesidad mas que de una palabra para espresarla, y de consiguiente, desaparecería la de unir unas á otras para completar su significacion, ó espresarlas completamente. En tal caso para nada necesitaríamos los adverbios, ni las preposiciones. Por lo demas, si el atributo pudiese estar siempre espresado por una palabra sola, ni aun el adjetivo seria necesario para espresar un juicio.

hace uso de una palabra, que ha sido llamada *pronombre*.

48. Las ideas significadas por los verbos adjetivos, y por los adjetivos en algunas circunstancias, son modificadas de mil modos. Para espresar estas modificaciones no bastan los verbos, ni los adjetivos solos, y es preciso unirles á este efecto otras palabras. Los gramáticos las han llamado *adverbios*.

49. Los nombres, los adjetivos, los verbos y los adverbios tienen muchas veces necesidad para significar una idea completa de que se les una el nombre de otra idea, que les sirva de complemento. Esta union se hace por medio de ciertas palabras, que han sido denominadas *preposiciones*, cuyo oficio, como se deja conocer, es enlazar con los nombres, los verbos, los adjetivos y los adverbios, las palabras que completan su significacion.

50. Son, pues, seis los elementos de la proposicion realmente distintos, á saber, el nombre, el *pronombre*, el *adjetivo*, el *verbo*, el *adverbio* y la *preposicion*.

Tratemos de cada uno de ellos en particular.

## CAPÍTULO V.

*Del nombre.*

51. Luego que una proposicion deja de estar formada enteramente por una palabra sola, el nombre viene á ser un elemento absolutamente necesario de la proposicion.

52. Como ecsistente por sí y absolutamente la idea significada por el nombre (38), puede contener otra; y por consiguiente, el nombre puede ser sugeto de la proposicion (a).

53. Ademas de hacer este oficio, que es bastante importante, los nombres, y solo ellos, sirven tambien de complementos de otros, de adjetivos y de verbos, cuando estas palabras no son suficientes para representar completamente por sí solas una idea. Pero esto no lo hacen sino mediante ciertas restricciones, que son objeto de reglas de sintáxis.

54. Si un nombre representa una idea tal que convenga solamente á una cosa, se llama *individual ó propio*.

55. Cuando representa una idea que con-

(a) En estas, por ejemplo, *Dios es justo; el hombre es un animal racional*, los nombres, *Dios, hombre*, son respectivamente sugetos de ellas, pues significan ideas que contienen las significadas por los atributos *es justo, es un animal racional*.

viene á muchas cosas, no tomadas de una vez, sino individualmente, el nombre se llama *comun ó apelativo*.

56. Si el objeto de la idea representada por el nombre es una coleccion de individuos semejantes, se llama *colectivo*.

57. La circunstancia del nombre de ser propio ó apelativo, no se ha de confundir con la de espresar uno ó muchos individuos, que es lo que se llama *número*. El número es por lo comun *singular y plural*. Los nombres de algunas lenguas (*a*) tienen ademas número dual para significar dos cosas solas.

58. El oficio de complementos, que desempeñan los nombres, los pone en relacion entre sí, con los adjetivos y con los verbos.

59. Cuando se profiere el nombre de un animal conviene al macho igualmente que á la hembra. Esta propiedad del nombre de significar un secso se llama *género*. No habiendo en la naturaleza mas que dos secsos, tampoco pueden ser mas que dos los géneros: el *masculino*, ó de los machos, y el *femenino*, ó de las hembras. Algunas lenguas (*b*), sabias en esta parte, no reconocen mas que estos dos géneros, ni los estienden á ninguna cosa que no sea un animal; pero otras (*c*) admiten a-

(*a*) Los de las lenguas hebrea y griega.

(*b*) Entre ellas la inglesa.

(*c*) Entre ellas la griega y la latina.

busivamente un tercero, que por no ser masculino, ni femenino, ha sido llamado *neutro*; y atribuyen géneros á los nombres de las cosas incapaces de tener sexos.

60. Todos estos accesorios del nombre, que en nada alteran la idea principal representada por él (*a*), se indican de diversos modos en diferentes lenguas. En unas, y estas son con especialidad las antiguas, están indicados por medio de mudanzas en la terminacion de los nombres: en otras mediante algunos adjetivos ó algunas preposiciones, ó por todo junto (*b*).

(*a*) Lo esencial en la idea que el nombre representa es que sea ecsistente por sí, absoluta é independientemente de otra; esto es lo que no puede faltar en la idea representada por el nombre, sin que falte la idea, ó sin que deje de ser la misma. No es así con respecto al número, que significa, al género, que espresa, y á las relaciones que tiene; pues convenga á muchos individuos semejantes tomados á un tiempo, ó á uno solo; espresese que es un macho ó una hembra, y sean las que quiera sus relaciones, la idea siempre es ecsistente por sí, é independiente de otra. Esta es la razon, porque hemos sentido que el número, el género y las relaciones que espresa un nombre, son accesorios, que no alteran la idea principal representada por él.

(*b*) En las lenguas latina y griega estan espresados enteramente el número y el género por medio de varias terminaciones; y las relaciones hasta

61. La propiedad que tienen los nombres de variar de terminacion para espresar los accidentes de número, de relaciones y de género, ha sido llamada *declinacion* (a).

---

un cierto punto. En las lenguas española, francesa é italiana, y generalmente en las modernas, lo están tambien enteramente el número y el género por medio de varias terminaciones; y todas las relaciones mediante preposiciones. En la inglesa se espresa el número por varias terminaciones, y el género en los nombres que no espresan un animal, mediante un artículo, y las relaciones por medio de preposiciones.

(a) Esta palabra, tomada en su significacion propia y rigurosa, significa la propiedad que tiene un nombre de terminar de diferentes modos para significar el número, el género y las relaciones. Es claro que no puede convenir en toda la estension de su significacion sino á las lenguas en que se espresa dichos accidentes mediante varias terminaciones de los nombres; pero no deja de convenir en parte á las lenguas en que se espresa, sino todos los dichos accesorios, algunos de ellos por medio de varias terminaciones de los nombres. Por consiguiente, puede decirse con razon hasta un cierto punto, que las lenguas modernas tienen verdaderas declinaciones, pues para espresar el número y los géneros, y aun ciertas relaciones en algunas, como en la inglesa, varia la terminacion de los nombres.

Con este motivo advertiremos, que, dejando aparte la significacion propia y rigurosa de la pa-

62. Y las diferentes terminaciones, de que es susceptible un nombre para expresar las relaciones de la cosa significada por él, han sido llamadas *casos*; de la palabra latina *casus* (caída).

63. Los casos se distinguen en *directo*, y en *oblicuos* (a). El directo es el que significa simple y absolutamente la idea expresada por

---

labra *declinacion*; y tomándola en una mas lata, por ella debe entenderse *todos los medios de expresar el número, el género, y las relaciones de las cosas significadas por los nombres*. Síguese de aqui, que tampoco debe tomarse en un sentido propio y riguroso la palabra *caso*, significando únicamente con ella la terminacion ó final de un nombre con que se expresa una relacion de la cosa por él significada, sino que por la palabra *caso*, debe entenderse *todo medio empleado para significar dicha relacion*.

(a). Los gramáticos distinguen seis casos, cada uno de los cuales ha recibido una denominacion particular, como saben todos los que estan iniciados solo en los rudimentos de cualquiera gramática. Nosotros somos de opinion de que es mas exacto distinguir solamente los casos en directo y en oblicuos, distinguiéndoles, como de hecho se hace, en 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, y 6.º, y desterrar las denominaciones de *nominativo, genitivo, dativo, etc.*, que pueden escitar ó producir ideas equivocadas.

el nombre; y los oblicuos son los que la expresan con alguna de sus relaciones.

64. Los casos no dispensan enteramente del uso de los adjetivos y de las preposiciones, sino en las lenguas, si hay alguna, en que los nombres tengan tantas terminaciones diferentes como preposiciones diversas tienen las otras.

65. Los nombres son las únicas palabras variables por causas que les son propias. Lo demás del discurso está destinado á expresar, digámoslo así, lo que sucede á la idea que representan; y por lo mismo, las variaciones, de que son susceptibles, son únicamente relativas á las de los nombres. Esto manifiesta el papel tan principal que hacen en el discurso.

## CAPÍTULO VI.

### *Del pronombre.*

66. En todas las lenguas hay tres palabras, que sirven para señalar la relacion de la idea que representan con el acto de la palabra (47), las cuales, como hemos dicho, han sido llamadas pronombres. Los gramáticos no están conformes sobre su naturaleza, ni sobre los oficios que desempeñan: unos quieren que sean nombres de persona, y otros pretenden que son remplazantes de estos nombres.

67. Nos parece que unos y otros yerran;

porque no significando el pronombre una sola idea (*a*), cuya formacion y composicion recuerde, de suerte que no pueda significar otra, no es nombre, pues que le falta esta propiedad esencial (*b*).

---

(*a*) Pues que todo pronombre significa la relacion de la idea que representa con el acto de la palabra, es claro, que permaneciendo él mismo puede significar sucesivamente todos los que hablan, todos á quienes se habla, y todos los de que se habla; de modo que no significa siempre una misma y sola idea, como un nombre, el cual, permaneciendo él mismo, no puede significar mas que una idea. Asi, *yo*, puede significar todos los que hablan; *tu*, todos aquellos á quienes se habla, y *él*, todos los de que se habla.

(*b*) Para poder comprender bien lo que decimos aqui, es indispensable que digamos alguna cosa acerca del efecto principal de los nombres.

Se cree comunmente que este es el de representar las ideas que tienen una existencia positiva y absoluta; y aunque sea el intentado, no es el principal, ni el mas ventajoso. En efecto, Condillac ha sido el primero, á lo que creemos, que ha observado y demostrado, que los nombres, como las demas palabras signos de nuestras ideas, nos son tan necesarios para pensar como para hablar; y que sin ellos no podriamos comparar, ni analizar nuestras ideas. Para convencerse de esto basta reflexionar sobre la formacion y la naturaleza de las

68. Tampoco pueden ser remplazantes de nombres; porque en tal caso se podría sustituir el nombre al pronombre; pero el pro-

---

ideas compuestas, que los nombres representan. Es preciso confesar, que por poco compuesta que sea una idea, aun la del objeto que mas simple nos parezca, se compone de un gran número de ideas, las cuales ni podriamos retener unidas en nuestro entendimiento, ni distinguir entre sí sin un nombre que las sirva de lazo ó atadura, y al mismo tiempo de carpeta ó índice (*etiquette*) no de otra manera que no se puede concebir, ni retener un número, es decir, una coleccion de unos, sin el nombre que se le ha atribuido, ni distinguirle de todos los demas números.

Ahora bien, si nos seria imposible hacer un cálculo empleando, en vez de los números, las unidades que encierran, porque ¿qué confusion no resultaria de ello, y en qué laberinto no nos veriamos metidos? ¿cómo seria posible el racionar, si en vez de emplear los nombres, que son, como hemos dicho, el índice de las ideas que encierra toda idea compuesta, tuviéramos que emplear estas mismas ideas? Hágase la prueba, y se verá en qué embrollo se ve uno metido.

Debemos, pues, mirar todo nombre como el resultado de una análisis, asi como todo número lo es de un cálculo; aunque mas bien son los nombres como ciertas fórmulas halladas, que sirven para facilitar y simplificar los cálculos ulteriores, y las análisis en que entran.

nombre desempeña un oficio (66), que no puede desempeñar el nombre (a), con que este no puede remplazar al pronombre.

— 69. De esto podemos inferir, que los pronombres forman una clase de palabras aparte,

---

(a) En efecto, el nombre no puede significar la relacion de la idea que representa con el acto de la palabra. Para convencernos de ello, supongamos que los verbos no indicasen las personas por su varia terminacion: en tal caso no podriamos distinguirlos, es decir, no podriamos saber si uno que habla, habla de sí mismo, á otro, ó de otro, sino por medio de los pronombres; y sino, si fuese, por ejemplo, el presente de indicativo del verbo *ver*, *veo*, *veo*, *veo*, etc.; y uno que hablase dijese, *Antonio veo*, *Pedro veo*, *Juan veo*, nadie, que no supiese quien se llamaba Antonio, quien Pedro y quien Juan, podria saber si hablaba de sí, á otro, ó de otro. Pero si en lugar de los nombres *Antonio*, *Pedro*, *Juan*, emplease los pronombres *yo*, *tu*, *él*; y dijese, *yo veo*, *tu veo*, *el veo*, todos comprenderian muy bien si hablaba de sí mismo, á otro, ó de otro.

La suposicion que hemos hecho podrá tal vez parecer arbitraria; pero si tenemos presente que las primeras y terceras personas de singular de algunos tiempos de los verbos de todas las lenguas, en especial modernas, son semejantes, nos convenceremos de que hemos supuesto lo que sucede realmente.

las cuales tienen de comun con los nombres el representar ideas aisladas, y designadas como teniendo en nuestro entendimiento una existencia propia y absoluta, y de consiguiente, el poder ser sujetos de proposiciones.

70. Las demas palabras llamadas por los gramáticos pronombres, no son sino adjetivos tomados como nombres, ó, como dicen, sustantivamente; ó mas bien, toda frase en que se cree que estan usados en lugar de nombres, es elíptica. Penétrese hasta el fondo del sentido, y no se confundirán las cosas, dando á las palabras oficios que no tienen.

## CAPÍTULO VII.

### *Del adjetivo.*

71. Cuando el atributo de una proposicion está espresado por dos ó mas palabras, una de ellas es el adjetivo (42), el cual no tiene existencia propia y absoluta, sino relativa al sujeto.

72. Es, pues, propiedad del adjetivo significar una idea que es considerada como pudiendo estar contenida en otra, ó como pudiendo formar parte de ella, de suerte, que toda palabra, que haga este oficio, es en aquel acto verdadero adjetivo.

73. Los adjetivos modifican las ideas espresadas por los nombres y por los pronom-

bres; y así multiplican el número de los sujetos de las proposiciones realmente distintos. Por esta razón se debiera llamarles más bien modificativos.

74. Además, los adjetivos unidos con el verbo sustantivo forman toda clase de verbos adjetivos (41), y multiplican el número de los atributos.

Dos son, pues, los oficios que desempeñan los adjetivos.

75. Pues que un nombre y un verbo adjetivo son suficientes para formar una proposición (35. 45), el adjetivo no es un elemento necesario de ella; pero es utilísimo.

76. Los adjetivos se dividen en dos grandes clases designadas por los dos diferentes oficios que tienen. La primera comprende los adjetivos *modificativos de la comprensión*; la segunda todos los *modificativos de la extensión*.

77. Entendemos por comprensión de una idea el número de los elementos ó ideas que la componen; y por extensión el número de los individuos á que se aplica actualmente entre aquellos, á los cuales conviene, y la manera con que son considerados.

78. Esto supuesto, decimos de un adjetivo que modifica á una idea en su comprensión cuando añade alguna otra á las que ya la forman; y que la modifica en su extensión cuando determina así el número de individuos á

que se aplica, como el modo con que se les aplica (a).

79. No se modifica una idea en su comprension sin que antes haya sido modificada en su estension *implícita* ó *explícitamente*; porque no puede ser que se añada una idea á otra sin circunscribirla rigurosamente, es decir, sin determinar asi la idea principal, como aquella que se la añade (b).

---

(a) *Justo*, por ejemplo, es un adjetivo modificativo de la comprension de una idea; porque si le añadimos á la idea *hombre*, la añadimos una idea mas á las que ya componen la idea *hombre*.

*El, un, cierto*, etc., son adjetivos modificativos de la estension de una idea, pues añadidos á la idea *hombre*, la determinan á significar los individuos á que puede convenir de una manera determinada ó indefinida.

(b) Si añadimos el adjetivo *justo* á la idea *hombre*, antes hemos debido añadirla tambien el adjetivo *el, un*, etc., es decir, un adjetivo modificativo de su estension; y decir, *el hombre justo, un hombre justo, cierto hombre justo*. Sin embargo, en español podemos decir, *hombre muerto no habla; hombre pobre poco puede dar*, etc., en donde á la idea *hombre* se añade los adjetivos *muerto, pobre*, modificativos de su comprension, sin haber modificado antes su estension. Pero aun en estas mismas espresiones, en las que no se añade á la idea *hombre* ningun adjetivo modificativo de la estension,

80. Del mismo modo, hay que tomar la precaucion de modificar en su estension toda idea antes de hacerla sugeto de una proposicion, á no ser que dicha estension no sea susceptible de variacion, como es la de los nombres propios (a) (54), ó la de los pronombres; porque podria ser muy bien que el atributo que se la diese la conviniese en un cierto modo de su estension, y en otro no.

81. Hay nombres empleados en atributos, que no tienen necesidad de que se determine su estension (b), porque entonces desempeñan

esta no queda sin modificar; pues *hombre* no significa todos los individuos de la especie humana, sino solamente los que estan *muertos*, son *pobres*, etc. Por esta razon, y para hacer general el principio, dijimos *implicita* ó *explicitamente*.

(a) Tambien se puede omitir en español esta precaucion, al menos de un modo explícito, como comprueban los ejemplos traídos (79). Los nombres propios van á veces acompañados de adjetivos modificativos de la estension, como cuando se dice, los *Neddon*, los *Leibnitz*, etc.; pero entonces ya se toman estos nombres como comunes, como nombres de clases, y no como de individuos.

(b) Asi, podemos decir *el hombre es animal racional*, sin necesidad de determinar la estension de la idea *animal*; porque queda determinada por la de la idea *hombre*, ya que todos comprenden que el hombre no es un animal cualquiera, *uz*

la función de adjetivos de la primera clase, puesto que significan una idea parte de otra; y los adjetivos modificativos de la comprensión no pueden exigir esta precaución, porque no tienen más extensión que la del nombre á que se refieren.

82. Tampoco háy necesidad de determinar la extensión de un nombre que es complemento de un sugeto ó de un atributo; porque entonces su extensión no influye nada en el sentido, al que solo contribuye su comprensión (a). Pero si este nombre debiese ser modificado en su comprensión, entra en la regla general (b).

*Leon*, v, gr., si no un animal de especie determinada, es decir, de la de los hombres.

(a) Asi, se dice, *un hombre educado con esmero; yo he sido recibido con urbanidad*; porque en este caso la extensión de los nombres *esmero*, *urbanidad*, es indiferente, queriéndose decir solamente *un hombre educado de una manera esmerada; yo he sido recibido de una manera urbana*. Se ha inventado palabras, y estas son los adverbios, para expresar estas circunstancias por un solo signo invariable, cuya extensión no es susceptible de aumento ni de disminución.

(b) Es decir, es necesario que su extensión quede determinada de antemano. Asi, no se puede decir, *un hombre educado con esmero esquisito; yo he sido recibido con urbanidad que me ha encantado*,

83. Los adjetivos modificativos de la comprensión de una idea modifican también el verbo sustantivo, y forman con él toda clase de verbos, que podremos llamar compuestos, por estar formados por dos palabras.

84. Los de la segunda clase solo pueden modificar los nombres, ó las palabras tomadas como tales (a); porque solas estas tienen una estension propia.

85. La division de los adjetivos en las dos clases de que acabamos de hablar, nace de la naturaleza misma de los oficios que desempeñan, los distingue esencialmente entre sí, y es la única útil. Otra se hace en otras clases, que no se distinguen entre sí sino accidentalmente, y que si mencionamos es solo porque no se ignore denominaciones que se oye todos los dias. Tal es la division que se hace de los adjetivos en *artículos*, en *positivos*, en *comparativos*, en *superlativos*, en *posesivos*, en *gentílicos*, en *nacionales*, en *patronímicos*, en *numerales*, en *partitivos*, en *interrogativos* y en *relativos*.

86. Adjetivos artículos son los que hemos llamado modificativos de la estension de una

sino que es necesario decir con *un* esmero, con *una* urbanidad.

(a) Asi, decimos el *andar*, el *comer*, el *ver*, el *verde*, el *dulce*, etc.; pero aquellos verbos y estos adjetivos están tomados sustantivamente.

idea; porque el oficio que esta clase de palabras desempeña es en realidad la de restringir la estension del nombre á que se aplican (a). De ellos unos son llamados *definidos*, y otros *indefinidos*: los primeros determinan enteramente la estension del nombre, y no dejan duda sobre el número de objetos á que se aplican; los segundos, aunque la restringen, no la determinan enteramente, y dejan algo de vago en ella.

87. Adjetivo positivo es el adjetivo en su significacion ordinaria y comun. Comparativo es el que significa el mas ó el menos respecto de otro. Superlativo es el que significa el mayor grado á que puede llegar la cosa significada.

88. Adjetivo posesivo es el que espresa propiedad ó posesion de la cosa significada por el nombre á que se aplica.

(a) La mayor parte de los gramáticos ha dicho que el oficio del artículo era indicar el genero y los casos de los nombres, atribuyéndole así un oficio que no desempeña, y desconociendo el que verdaderamente hace. Que el artículo no señale el genero del nombre á que se aplica lo está demostrando la necesidad de variar su terminacion para ello; y que no sirva tampoco para formar sus casos lo está probando la de añadir las preposiciones, por cuyo medio indicamos las relaciones de los nombres entre sí, de los nombres con los adjetivos y con los verbos.

89. Gentílico es el que espresa la patria ó la nacion.

90. Patronímico es el que significa la familia.

91. Numeral es el que significa números; y se distingue en *cardinal*, que significa absolutamente los números, y en *ordinal*, que espresa el orden en que las cosas están colocadas.

92. Partitivo es el que significa muchedumbre ó parte de ella.

93. Interrogativo es el que sirve para preguntar.

94. Relativo es el que se refiere á otro, á quien remplaza.

## CAPÍTULO VIII.

### *De los verbos.*

95. La idea de la ecsistencia es una idea como cualquiera otra, y para ser espresada positiva y absolutamente, necesita de un nombre. Este nombre es el que hemos llamado *verbo*.

96. Pero la ecsistencia puede ser abstracta y concreta, es decir, puede ser general y particular, ó una cierta manera de ser determinada. El nombre de la ecsistencia en el primer caso es *verbo sustantivo* (43); y en el segundo *verbo adjetivo* (41).

Ecsaminémos la naturaleza y oficios de cada uno.

*Del verbo sustantivo.*

97. Pues que el verbo sustantivo es el nombre de la ecsistencia, no habrá palabra que signifique de cualquiera modo la ecsistencia, en la que no esté contenido, y entre como uno de sus elementos el mas principal.

98. En efecto, toda palabra que significa una idea, en cuya formacion entra la de la ecsistencia, puede ser resuelta en otras, de las cuales una es siempre el verbo sustantivo. Esto prueba que es siempre uno de los elementos que concurren á formar toda palabra que signifique de cualquiera modo la ecsistencia; y que si no le vemos en todas las de esta clase es porque está en combinacion con los demas elementos, no de otra manera que los de un compuesto cualquiera, los cuales tampoco tenemos medio de ver sino haciendo su separacion por la descomposicion del compuesto, ó como dicen, su análisis.

99. Quéde, pues, establecido por principio cierto é indubitable, que *el verbo sustantivo es uno de los elementos necesarios de toda palabra que en cualquiera manera signifique la ecsistencia.*

100. Para conocer el valor de este elemento basta analizar una palabra, sea la que quie-

ra, de las que significan una idea, en cuya formacion entra la de la existencia. Veremos, que hecha la análisis, que separados unos de otros todos los elementos de la palabra, ninguno sino el verbo tiene la propiedad de significar la existencia, y que los demas solo espresan ideas, que pueden muy bien existir, pero que no llevan envuelta la circunstancia de existir actualmente. Luego *el verbo sustantivo es entre todos los elementos de una palabra, que en cualquiera modo significa la existencia, el que la dá esta propiedad.*

101. De aqui se sigue naturalmente, que el verbo sustantivo puede espresar por sí solo un atributo, porque hay un sentido completo cuando se dice de un sugeto que *es* ó que *existe*.

102. De dos modos puede el verbo sustantivo dar á una palabra la propiedad de significar la existencia: el uno estando en combinacion con ella, y desempeñando el oficio de elemento, de que acabamos de hablar; el otro estando *juxta* puesto á ella, y haciendo el oficio de *ausiliar* á este efecto. Y asi como es el elemento, á que únicamente debe la propiedad de significar la existencia; asi tambien es el único auxiliar que puede tener al mismo efecto. Si otra palabra puede servir de auxiliar es porque tiene el mismo valor, esto es, se toma en la misma significacion que el verbo sustantivo, ó porque ella misma le encierra.

103. De tres *modos* diferentes puede ser expresada una idea: enunciándola simplemente, sin añadir ninguna accesoria; representándola como pudiendo y debiendo pertenecer á un ser cualquiera; finalmente, como perteneciendo real y positivamente, y formando parte de él. De consiguiente, de todos estos tres *modos* puede el verbo sustantivo expresar la existencia.

104. El primero podrá ser llamado *modo sustantivo (a)*; porque en efecto, el verbo no es en este modo mas que un nombre de la circunstancia que consiste en existir, ó en no ser la nada.

105. El segundo podrá ser nombrado *modo adjetivo (b)*, porque en realidad el verbo en este modo de significar la existencia, no es mas que adjetivo.

106. El tercero será llamado con razon

(a) *Infinitivo* le llaman comunmente los gramáticos; pero nos parece denominacion mas propia la de *sustantivo*, porque indica desde luego la idea significada, circunstancia que no es de desatender en la imposicion de los nombres.

(b) *Participios* llaman los gramáticos á los tiempos de este modo, y nosotros tambien; pero ellos confunden los participios con los tiempos del infinitivo, y miran con frecuencia como participios á palabras que no son mas que simples adjetivos, como haremos ver mas adelante.

*atributivo*, pues que es un verdadero atributo.

107. Tres son, pues, los modos distintos del verbo sustantivo, los cuales no son sino *maneras de significar la idea que representan*.

108. Los gramáticos distinguen muchos mas modos en el verbo: distinguen el modo *indicativo*, el *imperativo*, el *subjuntivo*, el *condicional*, el *infinitivo*, el *participio*; y hay quien distingue todavía el *optativo*, el *potencial*, el *dubitativo* y el *interrogativo*; pero todos se reducen á los tres que nosotros hemos distinguido, porque el participio es el que hemos denominado adjetivo; el infinitivo es el que hemos llamado sustantivo, y todos los demas se reducen al atributivo, pues en último análisis todos representan la idea como existiendo real y positivamente en otra, ora absoluta, ora subordinadamente, ora bajo alguna condicion, etc.

109. No siendo suficientes para formar un atributo, un nombre, ni un adjetivo, tomados aisladamente, tampoco lo serán por sí solos los modos sustantivo y adjetivo del verbo (a).

---

(a) En efecto, si decimos *amar*, modo sustantivo, no significamos mas que una idea existente por sí, capaz de contener otra, á saber, la de existir ó ser amante; y si decimos *amado*, participio, no significamos otra cosa mas que una idea capaz de pertenecer á otra, ó de estar contenida en ella; pero en niuguno de los dos casos espresamos que

110. De consiguiente, no puede haber proposición sin un verbo en el modo atributivo (a).

111. Estas diferentes maneras de significar no pueden tener efecto en el verbo sino mediante ciertas variaciones, que se hace sufrir á su forma primitiva, ora por la adición de algunas sílabas al fin ó al principio, ora por la intercalación en el cuerpo de la palabra. Estas variaciones han sido llamadas *conjugaciones* (b).

112. El verbo en los tres estados de nombre, de adjetivo y de atributo, como elemento de la proposición está en relación con los demas de ella, y es susceptible de una segunda clase de variaciones, que es la destinada á señalar sus relaciones con los demas elementos de la proposición. Siendo estas relaciones de diferente naturaleza en los tres casos, no se puede aplicar en ellos de una misma manera esta segunda clase de variaciones.

113. Asi, pues, en el estado de nombre es susceptible de ser de un género, y de expresar

una idea está contenida en otra, y de consiguiente no expresamos un atributo.

(a) Podemos estar persuadidos de que no se presentará una proposición, y lo que es mas, de que no se podrá formar ninguna, al menos principal, sin un verbo en el modo atributivo.

(b) *Declinaciones* debiera llamárselas, pero no disputarémos por un nombre cuando se ha fijado bien el sentido del que se adopta.

los números y los casos, no para concordar con los demás elementos de la proposición; sino para designar, como los nombres (65), sus propias modificaciones, ó una relación de dependencia, si fuere necesario, cual espresan los nombres por medio de los casos oblicuos (63). Pero estas variaciones no las experimenta en ninguna lengua, sin duda por haberlas creído inútiles.

114. En el estado de adjetivo debe el verbo, como los demás adjetivos, espresar los números, los casos, y tener los tres géneros para concordar con los nombres (71). Esta es la razón porque los participios experimentan estas variaciones en las lenguas en que son declinables los adjetivos.

115. Por último, como atributo debe espresar la relación de identidad de la idea que significa con la significada por el sugeto, de que es parte: debe espresar los números; y si fuese de alguna utilidad el que señalase los géneros, también debería hacerlo (a). Tampoco señala los casos, porque siempre concuerda con los nombres en caso directo, por escigirlo así su naturaleza, pues en el estado de atributo el mismo está en nominativo (b).

(a) Sin embargo, en la lengua hebrea los señala.

(b) He aquí porque en toda proposición, en

116. Pero en cambio debe expresar la persona. Esta es una función que le es propia, y la desempeña en todas las lenguas.

117. Los verbos tienen, además de las que acabamos de manifestar, otra causa de variaciones; pero no está destinada á expresar relaciones con los demás elementos de la proposición, sino modificaciones, que le son propias y peculiares como verbo. En efecto, sea, en el estado de nombre, de adjetivo ó de atributo, es susceptible de tiempos, ó de épocas de la duración de la existencia que expresa, como diremos muy en breve, las cuales es útil expresar. Así, en todas las lenguas tiene el verbo tiempos en todos sus modos.

118. Resumiendo en pocas palabras cuanto acabamos de explicar, podemos decir, que el verbo tiene declinaciones: que estas son tres: que la primera produce los modos, la segunda los números y las personas, y la tercera los tiempos.

De los modos ya hemos hablado; réstanos, pues, hablar de los números, de las personas y de los tiempos.

119. Los números del verbo son los mis-

que el verbo está en el modo atributivo, el *nombre del sujeto*, es decir, el que significa la idea principal entre las que componen la idea sujeto, está en el caso directo.

mos que los del nombre (a); y así se le aplica cuanto dejamos dicho (57).

120. Las personas son tres, y se las distingue con los nombres de *primera, segunda y tercera*, porque el acto de la palabra tiene relación ó con nosotros mismos ó con otra persona, que está presente ó que consideramos tal; ó con otra, que está ausente, ó que es considerada como ausente.

121. La esplicacion de los tiempos no es tan fácil, y ecsige mayor discusion.

La idea de la duracion es tambien un modo de la de la ecsistencia. Solas las cosas ecsistentes pueden tener duracion, y por consiguiente varias épocas en ella, que llamamos *tiempos*. Así ninguna otra palabra mas que el verbo sustantivo es capaz de espresar tiempos.

122. Tres son las épocas principales que podemos considerar en la ecsistencia, ya que podemos mirarla como pasada, como presente, y como venidera ó futura. De consiguiente, tres son los principales tiempos del verbo, el *pasado ó preterito*, el *presente*, y el *futuro*.

123. De estos tres tiempos el que importa determinar es el presente, porque el pasado y el futuro son relativos á él. El tiempo presente se refiere siempre al instante en que se ha-

(a) De hecho, en las lenguas en que el nombre tiene número dual, el verbo le tiene tambien.

bla, y aun cuando este varia continuamente, no importa, pues que todos los otros son enunciados siempre con relacion á él, y se colocan, por decirlo asi, á su alrededor.

124. No siendo la idea de lo presente susceptible de mas ni de menos, no puede haber mas que un presente en cada modo del verbo.

125. No es asi respecto de lo pasado y de lo futuro, los cuales admiten diversos grados. Por lo mismo, los verbos pueden tener en cada uno de sus modos muchos tiempos pretéritos y futuros.

126. El determinar los tiempos de los verbos realmente distintos, no es tan facil como puede parecer á primera vista. Sin embargo, creemos haber hallado el modo de conseguirlo ecsaminando los tiempos del verbo sustantivo; porque es el verdadero auxiliar; entra en la formacion de todos los demas; se encuentra en todos sus tiempos, aun los mas simples, cuando se le descompone, y lo que es mas, á él solo deben la propiedad de tener tiempos, ya que él solo tiene la de espresar la ecsistencia, y de consiguiente, no encontraremos en los verbos adjetivos tiempo alguno que no se encuentre en el sustantivo.

127. El que ecsamina el verbo sustantivo en cualquiera lengua que sea, hecha de ver, que todos sus tiempos compuestos lo estan (fuera de algunas escepciones) por medio de un participio; y que aun se puede resolver

todos los simples en un presente, y en un participio presente, preterito ó futuro (a).

128. Observa en segundo lugar, que en la composicion del participio no entra ningun otro tiempo, pues no se le puede resolver en él (b).

129. Supuestas estas dos observaciones, examinemos los diferentes tiempos de cada uno de los tres modos que hemos distinguido en el verbo.

130. En el modo adjetivo puede haber un presente, un preterito simple, y otro tiempo compuesto de ellos, que no es realmente distinto, sino que es solamente una manera de emplear el participio pasado. En algunas lenguas (c) faltan los dos primeros tiempos, y de consiguiente el tercero; lo que es causa de que no puedan tener tiempos pasados compuestos.

(a) Hasta *soy*, se puede resolver en *soy siendo* (siendo) si este participio estuviera autorizado por el uso; pero en frances no hay ninguna dificultad pues *je suis*, puede ser *je suis etant*; y en ingles se usa.

(b) La forma esencial y fundamental del verbo es el participio. Esto no quiere decir que haya sido la primitiva; al contrario, el participio debe haber sido inventado el último; y el atributivo el primero, porque siempre vamos de lo compuesto á lo simple.

(c) Entre ellas la latina.

En otras (a) no se encuentra el tercero, porque no se usa el primero, lo que priva de muchas locuciones cómodas. En cambio hay alguna lengua (b) que tiene un participio futuro; pero las modernas carecen de él.

131. En el modo sustantivo encontramos en todas las lenguas un presente, que no puede ser sino simple, y un pasado, que en la mayor parte de las lenguas es compuesto del mismo presente del modo sustantivo, y del participio pasado (c). En algunas lenguas (d) hay además un tiempo futuro simple, ó compuesto del presente del modo sustantivo, y del participio futuro.

132. Si en alguna lengua se encontrase un futuro pasado, será por un verdadero trastorno de ideas enteramente contrarias á la analogía, el cual podrá estar autorizado por el uso, pero no fundado en razon. En realidad no será mas que una manera particular de emplear el tiempo pasado del modo sustantivo, y un verdadero tiempo pasado. No dejemos, pues, que nos

(a) En la latina, porque carece del primero, y en la alemana, porque no se usa dicho presente.

(b) La latina que tiene el participio futuro *futureus*.

(c) En español tenemos *haber sido*; en frances *avoir été*; en italiano *esser stato*, etc.

(d) En latin tenemos *fore*, y *futurum esse*.

seduzcan las formas exteriores de algunas locuciones; penetremos mas bien hasta el fondo de la espresion, y analicemos la verdadera idea que encierra para conocer su justo valor, y la categoría en que las hemos de colocar.

133. Pasando al modo atributivo, la primera cosa que mas debe llamar nuestra atencion es la multitud de tiempos que hallamos en él. La razon de esto es, que nunca el verbo tiene mas necesidad de que se espresen todas sus variedades de significacion que cuando es atributo.

134. Desde luego encontramos en este modo en todas las lenguas un tiempo presente, que espresa la ecsistencia positiva, actual y absoluta en el momento en que se habla. Este tiempo es simple, porque si pudiera ser compuesto lo seria del participio presente (127), lo cual formaria un pleonasma ó frase redundante.

135. Encontramos un preterito que espresa una ecsistencia pasada absolutamente; y no indica mas que una relacion con la ecsistencia presente, porque se compone del presente y del participio pasado, es decir, que espresa la ecsistencia actual transferida totalmente á lo pasado. No designa por sí ninguna época de lo pasado; y bajo este respecto puede ser llamado *indefinido*, aunque lo seria mejor *perfecto* ó *absoluto*, como de hecho se llama. Aca-so puede aparecer este tiempo bajo otra for-

ma (a), pero no por eso dejará de ser siempre el mismo: no será mas que una variedad, que se ha convenido usar en un caso particular (b).

136. Algunas lenguas (c) admiten otro tiempo pretérito absoluto, que designa una época pasada anterior á otra tambien pasada, y que puede llamarse *pretérito perfecto anterior*.

137. Despues de estos tres tiempos absolutos encontramos otros tres de naturaleza muy diferente, pues son pasados relativos, porque son al mismo tiempo presentes bajo otro aspecto.

138. El primero, simple en todas las lenguas, espresa una ecsistencia pasada en el instante en que se habla, pero como presente relativamente á otra época, ora se asigne, ora no. Por esta razon ha sido llamado *pretérito imperfecto*.

139. Sigue á este el que ha sido llamado *pretérito plusquam perfecto*, que igualmente se halla en todas las lenguas, y significa una ecsistencia presente en un periodo pasado an-

(a) En latin se encuentra *fui*; en español é italiano *fui*; y en francés *je fus*; pero estas formas del pretérito perfecto no se usan indistintamente por *he sido*; *io sono stato*, *j'ai été*, como enseñan las gramáticas particulares. Sin embargo, son siempre espresiones del mismo tiempo.

(b) Véase la nota que precede.

(c) La francesa y la española, en las que se encuentra *yo hube sido*, *j'ai eu été*, ó *j'cus été*.

terior á otro tambien pasado ya. Este tiempo puede ser simple (a) y puede ser compuesto (b). Cuando es compuesto, lo es del pretérito imperfecto y del participio pasado.

140. La misma lengua (c), que admite un tercer tiempo absoluto, admite tambien un tercero relativo, ó un segundo plusquam perfecto, el cual es un tiempo compuesto, y puede ser llamado *plusquam perfecto anterior*.

141. Despues de estos tres pasados hallamos tres futuros, que son tiempos absolutos.

142. El primero significa pura y simplemente la existencia venidera: es por lo comun simple, en especial en las lenguas modernas, porque carecen de participio futuro; pero si fuese compuesto en ellas, lo seria impropriamente de dos presentes, y no de un participio y un presente (127): puede ser llamado *futuro absoluto*.

143. A este sigue otro futuro, que en realidad es pasado, es decir, que espresa una existencia que será pasada en una época venidera (d). Puede ser simple (e); y cuando es

(a) En las lenguas antiguas lo es.

(b) En las modernas es compuesto.

(c) La francesa, en la que se halla *j'avais eu été*.

(d) En español es *habré sido*; en italiano *io sarò stato*; en frances *j'aurai été*, etc.

(e) Lo es en latin y en griego.

compuesto, lo es del futuro absoluto y del participio pasado.

144. Despues de este futuro pasado hay en alguna lengua (a) otro, que aun es mas pasado, el cual tiene con el anterior la misma relacion que el segundo preterito absoluto con el primero, y es compuesto: se puede llamarle *futuro pasado anterior*.

145. Pasando ahora á los tiempos futuros relativos, hallamos que son tres.

146. El primero es un futuro respectivamente al instante del acto de la palabra, porque todo lo que no ha sucedido es futuro; pero futuro relativamente á otra época: expresa una ecsistencia, que será contemporánea de otra, guardando en esto la mayor analogía con el pasado imperfecto. Su significacion es condicional y subordinada; porque la ecsistencia no tendrá lugar sino cuando se haya verificado una condicion (b). Puede ser llamado *futuro condicional*.

147. El segundo es el mismo que el anterior añadiéndole una idea de lo pasado: expresa una ecsistencia, que aun no tiene lugar, en cuyo sentido es futura, y que si le tuviese se-

(a) En la francesa encontramos *j'aurai eu été*,

(b) Este tiempo en español es *yo seria*; en frances *je serais*; en italiano *io sarei*, y en latin *essem*: es simple.

ria pasada y coetánea de otra. De consiguiente, es tambien un verdadero futuro pasado relativo y subordinado á una condicion (a); y pudiera ser denominado *futuro condicional pasado*.

148. El tercero añade al anterior un grado mas de pasado en la misma categoría de tiempo (b). Este puede ser llamado *futuro condicional pasado anterior*.

149. En la declinacion del modo atributivo podemos distinguir dos casos, uno *directo*, que significa la ecsistencia positivamente, al cual corresponden los tiempos que acabamos de explicar; y otro *oblicuo* (c), que la expresa subordinadamente, el cual tiene otros seis tiempos análogos á los del caso directo. A su significacion se mezcla siempre una cierta expresion de futuro, indicado en algunas lenguas

(a) Este tiempo es simple en latin, *fuissem*, porque careciendo el verbo de participio pasado, no podria ser compuesto. En español, en italiano y en frances, es compuesto, y es respectivamente *yo habria sido*; *io sarei stato*; *j'aurais été*.

(b) Este no se halla mas que en frances, y es *j'aurais eu été*.

(c) Si en los nombres distinguimos casos, y llamamos *oblicuos* á los que significan la idea expresada por el nombre relativamente á otra cosa, de la cual depende bajo cualquiera aspecto, no vemos porque no se haya de distinguir tambien casos en el

por su composicion (a), la cual en muchas ocasiones está remplazada por futuros indicativos. Este caso oblicuo no debe tener otros futuros mas que estos, porque no es conveniente hablar de lo por venir de una manera absoluta en un modo subordinado.

150. Esta espresion de dependencia, que caracteriza este caso, hace que el valor de sus tiempos no tenga fijeza, ni precision; porque está siempre subordinada al sentido del verbo que le rije. Asimismo, es causa de que no pueda ser empleada sino en una frase subordinada, y nunca en una principal (b).

151. En todas las lenguas se encuentra una frase elíptica de los dos casos del modo atributivo (c), la cual es llamada impropriamente modo *imperativo*; y acerca de ella no

modo atributivo de los verbos, ya que á veces significa una existencia dependiente de otra como sucede en los modos subjuntivo, optativo, etc.

(a) Como se observa en la inglesa.

(b) He aqui la razon porque toda proposicion en que se emplea el caso oblicuo del modo atributivo está precedida de una conjuncion, que la une con la principal, de que depende; y de consiguiente, porque todo verbo en uno de los modos subjuntivo y condicional, se usa con una conjuncion.

(c) En la inglesa son respectivamente la tercera persona de singular, y la primera y tercera del plural de imperativo *let him be* (deja que él sea),

creemos necesario advertir sino que es elíptica de los presentes de los casos directo y oblicuo del modo atributivo (a).

152.ª La existencia puede ser considerada como *positiva*, como *eventual*, y como *subordinada*. Como *positiva* cuando ha tenido ya lugar, ó le tiene actualmente: como *eventual* cuando aun no le ha tenido; y de consiguiente, puede, hablando absolutamente, no tenerle; en fin, como *subordinada* cuando depende de otra. Síguese de aquí, que la existencia *positiva* está espresada por los tiempos presente y pretéritos del caso directo del modo atributivo: que la *eventual* lo está por los futuros del mismo caso, y la *subordinada* por el caso oblicuo del modo atributivo.

153.ª De la análisis que acabamos de hacer de los modos y de los tiempos del verbo, podemos inferir:

1.º Que los modos no son mas que tres, adjetivo, sustantivo y atributivo.

2.º Que la existencia designada por el atributivo puede ser *positiva*, *eventual* y *subordinada*.

3.º Que los tiempos del modo adjetivo (lla-

*let us be* (dejadnos que seamos) *let them be* (deja á él que sea), en donde no hay elipse.

(a) En efecto, *sé tu* puede significar, *mando*, *ruego*, *aconsejo*, etc.; *que seas*.

mados participios) pueden ser cuatro, uno presente, otro pasado, otro compuesto de estos, y uno futuro.

4.º Que los del sustantivo (llamados tambien *infinitivos ó indefinidos*), son tres, presente, pasado y futuro.

5.º Que el modo atributivo admite dos casos, uno directo y otro oblicuo.

6.º Que de estos casos el directo tiene doce tiempos y el segundo seis, relativos todos al momento del acto de la palabra, espresando seis de los doce del caso directo modificaciones de la ecsistencia positiva, y los otros seis modificaciones de la ecsistencia eventual; y en cada una de estas dos clases de tiempos, tres espresan ademas una relacion de simultaneidad con otra designada, ó no. En fin, los tiempos del caso oblicuo espresan una ecsistencia subordinada á otra.

7.º Que se pueden resolver todos los tiempos simples del verbo en un presente y en un participio (*a*); y que los compuestos lo están todos por medio de un participio.

(*a*) Nuestro discurso espresa por una parte un pensamiento, que nos ocupa actualmente; y por otra el caracter esencial del verbo es ser un adjetivo (128); de consiguiente, cuando se descomponen un tiempo se debe encontrar siempre un presente, y un participio.

8º Que los tiempos compuestos lo están todos, en todos los modos, del simple que les precede y del participio correspondiente (a).

Hemos creído conveniente, para la mayor inteligencia de lo que hemos dicho acerca de los modos, y de los tiempos del verbo sustantivo, presentarlos á la vista mediante la adjunta tabla, escogiendo los de las lenguas latina, española, italiana y francesa.

*De los verbos adjetivos.*

154. Dejamos dicho (96) que verbo adjetivo es el nombre de una manera particular de existencia, ó de la existencia modificada. La propiedad de significar la existencia la debe al verbo sustantivo, que es uno de sus elementos (99); pero no la de modificarla, porque solo expresa la existencia abstracta y general (43. 96). Luego la debe á otro elemento del cual sea propio el modificarla por medio de la adición de una idea. Este elemento es la

---

(a) Para convencerse de ello basta échar una mirada sobre la adjunta tabla, y en especial sobre los tiempos del verbo en italiano, en que es auxiliar de sí mismo. En español y en francés no aparece tan claro, porque tienen por auxiliar á *haber*, *avoir*; pero los tiempos empleados de estos son correspondientes á los de *ser*, *être*.

# Tabla de los tiempos realmente distintos del verbo sustantivo

## EN LAS LENGUAS

NOMBRES DEL VERBO.		Latina.	Española.	Italiana.	Francesa.	
		ESSE.	SER.	ESSERE.	ETRE.	
MODO ADJETIVO.						
Participios.....	Presente.....	.....	Siendo.....	Essendo.....	Étant.....	
	Preterito.....	.....	Sido.....	Stato.....	Été.....	
	Preterito compuesto.....	.....	Habiendo sido.....	Essendo stato.....	Ayant été.....	
	Futuro.....	Futurus.	.....	.....	.....	
MODO SUSTANTIVO.						
Infinitivos.....	Presente.....	Esse.....	Ser.....	Essere.....	Être.....	
	Preterito.....	Fuisse.....	Haber sido.....	Essere stato.....	Avoir été.....	
	Futuro.....	Fore, ó Futurum esse.	.....	.....	.....	
MODO ATRIBUTIVO.						
CASO DIRECTO.						
EXISTENCIA POSITIVA.....	Tiempos absolutos.....	Presente.....	Sum.....	Yo soi.....	Jo sono.....	Je suis.....
		Preterito perfecto.....	Fui.....	Yo fui.....	Jo fui.....	Je fus.....
		Preterito perfecto anterior.....	.....	Yo he sido.....	Jo sono stato.....	J'ai été.....
	Tiempos relativos.....	Preterito imperfecto.....	Eram.....	Yo era.....	Jo era.....	J'étais.....
	Preterito plusquam perfecto.....	Fueram.....	Yo habia sido.....	Jo era stato.....	J'avais été.....	
	Preterito plusquam perfecto anterior.....	.....	.....	.....	J'avais eu été.....	
EXISTENCIA EVENTUAL.....	Tiempos absolutos.....	Futuro absoluto.....	Ero.....	Yo seré.....	Jo sarò.....	Je serai.....
		Futuro pasado.....	Fuero.....	Yo habré sido.....	Jo sarò stato.....	J'aurai été.....
		Futuro pasado anterior.....	.....	.....	.....	J'aurai eu été.....
	Tiempos relativos.....	Futuro condicional.....	Essem, ó Forem.....	Yo sería.....	Jo sarei.....	Je serais.....
	Futuro condicional pasado.....	Fuissem.....	Yo habria sido.....	Jo sarei stato.....	J'aurais été.....	
	Futuro condicional pasado anterior.....	.....	.....	.....	J'aurais eu été.....	
CASO OBLICUO.						
EXISTENCIA SUBORDINADA.....	Tiempos absolutos.....	Presente.....	Sim.....	Yo sea.....	Jo sia.....	Je sois.....
		Preterito.....	Fuerim.....	Yo haya sido.....	Jo sia stato.....	J'aie été.....
		Preterito anterior.....	.....	.....	.....	J'aie eu été.....
	Tiempos relativos.....	Futuro.....	Essem.....	Yo fuese.....	Jo fossi.....	Je fusse.....
	Futuro pasado.....	Fuissem.....	Yo hubiese sido.....	Jo fossi stato.....	J'eusse été.....	
	Futuro pasado anterior.....	.....	.....	.....	J'eusse eu été.....	

palabra que hemos llamado adjetivo (42. 72).

155. Se ve, pues, que los verbos adjetivos son un resultado de la combinacion del verbo sustantivo y de un adjetivo; ó que son adjetivos que encierran la idea de la ecsistencia. Pero un adjetivo que encierra la idea de la ecsistencia es signo de una idea contenida actualmente en otra; luego un verbo adjetivo es un atributo completo (40) (a). Por esta razon un verbo adjetivo unido á un nombre, ó palabra que hace veces de tal, produce siempre una proposicion.

156. Un verbo adjetivo necesita muchas veces que se le una un nombre para completar su significacion (b) (48). Como verbo, es decir, como signo de la ecsistencia, no puede tener necesidad de este complemento, pues siempre forma un sentido completo; de consiguiente,

(a) El verbo es siempre el verdadero atributo de la proposicion; y todo lo que ordinariamente se llama atributo no es mas que el complemento del verbo.

(b) Si quiero dar á entender que *veo á un hombre*, no basta que diga *yo veo*, pues esto haria comprender solamente que veia, cualquiera cosa que fuese, y no precisamente un hombre. Por consiguiente, el verbo *ver* solo no puede espresar completamente la idea que se quiere espresar, y para ello necesita que le añada el nombre *hombre*, que es su complemento.

si le necesita, es como adjetivo. Así, el complemento de un verbo es en realidad el complemento del adjetivo que encierra.

157. La esencia de un verbo adjetivo consiste en espresar un adjetivo al que vaya unida la idea de la existencia (a), y no en estar espresado por una palabra sola, porque esto segundo es muy accidental. Por consiguiente, siempre que la idea de la existencia quede unida á un adjetivo de cualquiera modo, el adjetivo pasa á la categoría de verbo. Pero esto se puede hacer tambien juxtaponiéndole el verbo sustantivo, de donde resultaria un signo compuesto de dos palabras.

158. Con que un verbo adjetivo tanto puede estar formado por la combinacion del verbo sustantivo con un adjetivo, quanto por la juxtaposicion del verbo sustantivo á un adjetivo (b).

159. En el primer caso resulta un tiempo

(a) Realmente, la esencia de todo verbo no consiste en otra cosa. Por esta razon, cuando se descompone un verbo cualquiera, se halla que en él está implícitamente comprendido el adjetivo *siendo* (siente debiera ser), que es el único adjetivo que encierra la idea de la existencia. Un verbo es un adjetivo entero, y un simple adjetivo es un verbo mutilado.

(b) Buena prueba de esto son todos los verbos llamados *pasivos* en las lenguas modernas.

*simple del verbo*; y en el segundo un tiempo *compuesto*.

160. Hay necesidad de formar los tiempos compuestos cuando carecemos de una palabra que signifique completamente la idea representada por el verbo en aquellos tiempos; es decir, cuando dicha idea no tiene nombre propio.

161. Todo tiempo simple de un verbo adjetivo se puede resolver, ó descomponer en sus elementos, que son el verbo sustantivo, y un adjetivo.

162. Debiendo el verbo adjetivo su calidad de verbo al sustantivo (154), ya en combinación, ya juxtapuesto (158), no puede haber la menor duda en que las propiedades de tener modos, tiempos, números y personas, las debe también al mismo. Por consiguiente, cuanto dejamos dicho (desde el núm. 103) de las conjugaciones del verbo sustantivo, se aplica á los verbos adjetivos.

163. Aquí conviene advertir, que si todos los tiempos compuestos del verbo sustantivo lo están siempre de un presente y de un participio, en los verbos adjetivos no sucede así; pues no siempre es un participio uno de los elementos de sus tiempos compuestos, sino que á veces lo es un simple adjetivo, que no encierra la idea de la existencia (a); lo cual

---

(a) En ninguno de los tiempos compuestos de

sucede indefectiblemente cuando en dichos tiempos compuestos entra un participio del verbo sustantivo, porque entonces está com-

---

los verbos llamados pasivos entra como componente un participio, es decir, un tiempo del modo adjetivo de los mismos, y lo que es mas, no pudiera entrar, por cuyo motivo sin duda todos los dichos verbos carecen de este modo. La razon la damos en el testo. Los que son mirados como participios, es decir, como tiempos del modo adjetivo, como adjetivos que envuelven la idea de la ecsistencia, no son sino simples adjetivos, que no significan mas que ideas que pueden pertenecer á otras, ó que pueden estar contenidas en ellas; y no que pertenecen, ó estan contenidas actualmente. Este error ha nacido de que solo se ha atendido á la forma exterior de las palabras, y no á su verdadera significacion. Para acabar de convencer de ello, analicemos la palabra *amado* en las dos frases *yo he amado*, *yo he sido amado*, en las cuales se la mira como participio por los gramáticos. Siendo *yo he amado* lo mismo que *yo he sido amante*, *amado* equivale á *sido amante*, es decir, que encierra la idea de la ecsistencia, y por lo mismo es un participio, ó un tiempo del modo adjetivo del verbo amar. Si en *yo he sido amado*, *amado* equivaliese á *sido amante*, lo cual seria necesario para que fuese un participio, *yo he sido amado* seria *yo he sido sido amante*, lo cual no puede ser; luego en este caso *amado* no es mas que un simple adjetivo.

pleto el verbo sustantivo, y para formar un verbo adjetivo no se necesita mas que el verbo sustantivo y un simple adjetivo. Al contrario, cuando en la formacion de un tiempo compuesto de un verbo adjetivo no entra un participio del verbo sustantivo, este no está completo, porque solo espresa la ecsistencia

---

Con este motivo advertiremos brevemente que no se debe confundir el participio pasado, ó tiempo pretérito del modo adjetivo, con ningun adjetivo aunque sea semejante ó parezca idéntico. El adjetivo, que tiene siempre necesidad del verbo auxiliar entero para forma un verdadero verbo adjetivo, no indica, ni puede indicar jamas tiempo; y el participio pasado es siempre la espresion de la calidad del sugeto que *es* en lo pasado; y de consiguiente una elipsis de un tiempo compuesto.

Esto se confirma con la observacion de que en muchas lenguas el pretendido participio pasado se conforma en número, y en género con el nombre del sugeto, como cualquiera otro adjetivo, mientras el verdadero participio pasado queda invariable. Asi, en español un hombre como una muger dice: *yo he amado*; tanto uno, como muchos dicen: *he, ó hemos amado*, quedando *amado* invariable, porque es participio; pero no dicen un hombre y una muger *yo he sido amado*; sino que el hombre debe decir, *yo he sido amado*, y la muger, *yo he sido amada*, porque en este caso *amado* no es participio, etc.

actual de un pensamiento, que nos ocupa, pero falta la forma esencial del verbo, que es el adjetivo que encierra la idea de la existencia. Por consiguiente, el adjetivo que se une á dicha parte del verbo, la cual es un presente (153, 7º), debe encerrar la idea de la existencia, esto es, debe ser un verdadero participio.

164. Esto es lo que creemos útil notar acerca de los verbos adjetivos. Las distinciones que se han hecho de los verbos en *activos y pasivos*, en *transitivos é intransitivos*, en *reflexivos, personales é impersonales*, y *deponentes*, son, no solo inútiles, sino infundadas.

165. En efecto, lo esencial de un verbo es espresar que un sugeto existe, ó en general, ó de una manera particular. Por consiguiente, espresa siempre un estado; pero que este estado sea transitorio ó permanente, pasajero ó durable; que consista en sufrir, ó en producir, ó en recibir, es una cosa que importa poquísimo ó nada. Es esto tan verdadero, que un mismo verbo puede aparecer sucesivamente como perteneciente á cada una de estas divisiones, segun la manera de emplearle.

166. Por lo que hace á los *gerundios y supinos*, sobre cuya naturaleza se ha disputado tanto por los gramáticos, nosotros los miramos como maneras particulares de emplear los participios tomados sustantivamen-

te (a), en cuyo caso se convierten en modos particulares de emplear los infinitivos, ó tiempos del modo sustantivo del verbo.

## CAPÍTULO IX.

### *Del adverbio.*

167. Parece desde luego, que la denominacion que se ha dado á este elemento de la proposicion, indica una palabra modificativa solamente del verbo. Lo es por lo comun, pero no únicamente, pues modifica tambien muchas veces los adjetivos, y aun otros adverbios, especialmente en las lenguas que no tienen comparativos y superlativos propios, es decir, expresados por una palabra, porque en ellas se les forma con los adjetivos positivos y los adverbios.

---

(a) De hecho, *entrando*, *pasando*, etc., es lo mismo que *entrante*, *pasante*, tomados sustantivamente; y en nuestra lengua tenemos ejemplos de haberse empleado los dos participios presentes en vez de los gerundios (véase la gramática de la lengua castellana, por la Academia, part. 1. cap. 6, art. 7). Hablando Iriarte del supino en su gramática lanita dice que "es un nombre sustantivo," y que "las terminaciones en *um* y en *u* (que tiene en latin) parecen ser un *acusativo* y un *ablativo*, que suponen un nominativo en *us*."

168. Sea la que quiera la derivacion y la genealogía de los adverbios, lo que nos importa saber tocante á este elemento de la proposicion, es, cual es su naturaleza, y cual el oficio que hace.

169. El adverbio es una palabra, que sirve para modificar un verbo, un adjetivo ó un adverbio, espresando una circunstancia fija y determinada de su significacion (a); por lo que, en esta parte puede ser mirado como un complemento suyo, ya que sin él no quedaria espresada completamente la idea que se quisiera significar por el verbo, por el adjetivo ó por otro adverbio.

170. Los adverbios no pertenecen, ni pueden pertenecer, á la clase de las palabras variables; porque no refiriéndose directamente á ningun nombre en particular, como los adjetivos, los verbos y los pronombres, y no sirviendo mas que para espresar una circunstancia fija y determinada de la significacion de

(a) Esta circunstancia puede ser de *tiempo*, de *lugar*, de *relacion*, de *situacion*, de *posicion*, de *cantidad*, de *direccion*, de *semejanza*, de *desemejanza*, de *repeticion*, de *afirmacion*, de *negacion*, de *duda*, de *interrogacion*, de *union*, de *separacion*, de *exclusion*, de *deseo*, de *preferencia*, de *modo* y de *orden*; y de consiguiente, otras tantas pueden ser las diferentes clases de adverbios.

un adjetivo ó de un verbo, es preciso, que para indicar esto mismo sean indeclinables; y en efecto lo son en todas las lenguas.

171. Los adverbios, además de ser palabras invariables, son tambien elípticas. Por consiguiente, la idea significada por un adverbio puede ser espresada por otro medio, el cual será el empleo de las palabras, cuyo compendio nos presenta. En efecto, se puede espresar por una preposicion y su régimen (a). Esto manifiesta, que el adverbio no es un elemento necesario de la proposicion, aunque sí sumamente cómodo.

## CAPÍTULO X.

### *De la preposicion.*

172. Si los nombres y los adjetivos tuviesen siempre un sentido absoluto, es decir, un sentido, que para ser completo no tuviese necesidad de que se les juntase otro nombre; se podria, hablando absolutamente, espresar todos nuestros juicios, ó formar toda clase de proposiciones, con los nombres, el verbo sustantivo y los adjetivos; pero no es asi. De aqui nace la necesidad de enlazar unas pala-

---

(a) En efecto, *dulcemente*, *pacientemente*, son equivalentes á con *dulzura*, con *paciencia*.

bras con otras para espresar completamente una idea cuando no tiene nombre propio. Este enlace le hacemos por medio de las *preposiciones*.

173. Las preposiciones son, pues, ciertas palabras, distintas de los demas elementos de la proposicion, destinadas á enlazar un nombre, un adjetivo, ó un verbo con otro nombre, que les sirve de complemento; y de consiguiente á espresar las relaciones que median entre estas palabras.

174. Pues que el adverbio hace el oficio de una preposicion con su régimen (171), toda preposicion con su régimen podrá ser considerada como un verdadero adverbio. Por esta razon muchas preposiciones se convierten en adverbios cuando se las separa de su régimen, y alcontrario; y en todas las lenguas hay palabras que pasan de la categoría de adverbios á la de preposiciones, y récíprocamente.

175. Es verdad que hay lenguas, en las cuales la necesidad de enlazar unas palabras con otras queda enteramente satisfecha por medio de los casos; y que hay otras, en las cuales lo está por el mismo medio hasta cierto punto, pero la mayor parte carece de casos; y aun en las que los tienen no sirven sino para espresar sus relaciones mas principales (a).

---

(a) Supliendo con preposiciones los casos en

176. Además, podemos mirar los casos como verdaderas preposiciones, pues que señalan la relación del nombre á que se les junta, con otro nombre, con un adjetivo ó con un verbo. No hay mas diferencia entre los casos y las preposiciones, que la de estar aquellos incorporados con su régimen, y la de estar estas juxtapuestas á él; pero en el fondo hacen el mismo oficio, y son elementos de la misma naturaleza (a).

177. El uso de señalar las relaciones de un nombre con otro, con un adjetivo ó con un verbo, por sílabas finales, es decir, mediante casos, es mas frecuente en las lenguas nacientes, que en las perfeccionadas; y así, las lenguas antiguas son las que tienen verdaderos casos, y menos preposiciones.

178. El número de ellas en cada lengua

las lenguas que no los tienen, y queriendo considerar los gramáticos como tales los nombres regidos de preposiciones, era natural que prefijasen preposiciones á todos los casos, menos al nominativo; y así hay preposiciones de genitivo, de dativo, de acusativo y de ablativo.

(a) Para acabar de convencernos de esta verdad comparemos las declinaciones de dos palabras equivalentes de dos lenguas, de las cuales en la una se espresa las relaciones por medio de varias terminaciones, y en la otra con el auxilio de preposiciones, y sean por ejemplo de la latina y de la

es grande, y pudieran ser tantas cuantas son las diferentes relaciones que pueden mediar en-

---

española. Comparemos, pues, la palabra *Petrus* con la palabra *Pedro*.

DECLINACION LATINA.	DECLINACION ESPAÑOLA.
Nominativo. <i>Petrus...</i>	<i>Pedro.</i>
Genitivo..... <i>Petri.....</i>	de <i>Pedro.</i>
Dativo... .. <i>Petro...</i>	para <i>Pedro.</i>
Acusativo... <i>Petrum.</i>	á <i>Pedro.</i>
Vocativo..... <i>Petre.....</i>	ó <i>Pedro.</i>
Ablativo..... <i>Petro.....</i>	con <i>Pedro.</i>

Pues que el nominativo *Petrus*, *Pedro*, no significa ninguna relacion, es claro que él es el nombre de la idea considerada absolutamente; y por consiguiente, las palabras *i*, *o*, *um*, *e*, *o*, añadidas al nombre latino *Petrus*, ó las sílabas *de*, *para*, *á*, *con*, antepuestas al nombre español *Pedro*, son las que espresan las relaciones de la cosa significada por los dos nombres: es así que estas relaciones son las mismas; con que los casos *i*, *o*, *um*, *e*, *o*, del nombre latino desempeñan la misma función que las preposiciones *de*, *para*, *á*, *con*, españolas. La dificultad de persuadirnos de esto nace de que estando acostumbrados á ver siempre pospuestos los casos á los nombres é incorporados inseparablemente con ellos, y las preposiciones antepuestas á los nombres, y separadas de ellos, creemos que aquellos no significan nada, y que estas significan alguna cosa mas que una relacion.

tre las cosas. Además, cada preposición recibe una multitud de sentidos diferentes, ya por efecto de una derivación, ya de una metáfora.

179. Además de los efectos que hemos mencionado, las preposiciones producen otro, que es el de incorporarse con las palabras que modifican, y forman todos los compuestos y derivados de los radicales primitivos de cada lengua. No obstante, hay lenguas en que ciertos derivados, sobre todo entre los verbos, están compuestos de la palabra primitiva y de una preposición, que queda separable en muchas ocasiones.

180. Las preposiciones son indeclinables, porque no tienen necesidad de experimentar variaciones en su terminación; ya que no sirviendo más que para expresar la relación de una palabra con otra, no están unidas exclusivamente con ninguna de las dos.

181. La naturaleza de esta obrita no nos permite entrar en el examen del modo con que se ha podido formar las preposiciones, ni de lo que han sido anteriormente á su último y actual estado; y aun cuando lo permitiese, nos abstendríamos de entrar en una investigación, que no juzgamos conducente al fin que nos proponemos.

## Parte Segunda.

### Sintáxis.

182. La falta de una palabra única para expresar cada juicio nos pone en precisión de unir varias para producir este efecto (9).

183. Si las palabras no tuviesen entre sí las relaciones que tienen, y que hemos explicado en la primera parte, en la que hemos tratado de la naturaleza y oficios de cada clase de ellas, podría tal vez ser indiferente la manera de unir las para expresar por su medio nuestros juicios, ó formar las proposiciones.

184. Pero teniendo unas con otras las relaciones, que dejamos dicho, las cuales no son otras que las que tienen entre sí las ideas que significan, no puede ser indiferente el modo de unir las. En efecto, además de conocer el valor de cada palabra considerada separadamente, tenemos que atender al que la da el lugar respectivo que debe ocupar, según sus relaciones mútuas, á las variaciones tanto propias, cuanto que estas mismas relaciones las hacen sufrir, y á ciertos signos destinados únicamente á señalar las relaciones que las demás palabras tienen entre sí, siendo en esto semejantes á los guarismos, y un discurso á un cálculo.

185. La parte de la gramática que tiene por objeto el orden en que se debe colocar las palabras; las variaciones que deben sufrir por causa de sus relaciones mútuas, y el modo de enlazar unas con otras, para que se pueda espresar con ellas con claridad y ecsactitud los pensamientos, ha sido llamada *sintáxis*.

186. Las tres diferentes partes que comprende la sintáxis, y que acabamos de enumerar, se distinguen con los nombres de *construccion*, *concordancia* y *régimen*.

Tratemos de cada una en particular.

## CAPÍTULO PRIMERO.

### *De la construccion.*

187. La construccion, que hemos dicho tiene por objeto el orden en que se debe colocar las palabras, es la parte mas importante de la sintáxis, especialmente en las lenguas que carecen de casos, porque de ella depende principalmente que el language sea inteligible.

188. Toda construccion que es conforme al orden de las ideas del que habla es *natural*, porque es dictada por la naturaleza.

189. Pero la construccion, aunque sea natural, puede ser *directa* é *inversa*.

190. Es directa cuando es conforme á la operacion de juzgar; por consiguiente, en ella

se coloca en primer lugar el sugeto, y en seguida el atributo. Pero como el sugeto y el atributo de una proposicion están frecuentemente compuestos de muchas palabras, debemos tambien construirlas.

191. Para encontrar el órden en que debe hacerse, basta reflexionar, que en cada sugeto y en cada atributo hay siempre una palabra, que hace el principal papel, y á la cual se refieren las demas. En el sugeto debe ser la que espresa una idea principal, y de consiguiente ecsistente por sí, y capaz de contener otra, esto es, un nombre, un pronombre, un adjetivo tomado sustantivamente, y en general, una palabra tomada en la significacion de nombre. Esta palabra, que se puede llamar el nombre del sugeto (115), será colocada en primer lugar: si necesitare de algun complemento, se colocará en seguida precedido de una preposicion, porque el complemento de una palabra es parte de ella, y con ella forma un solo todo. Si algun adjetivo la modificáre, se colocará inmediatamente despues.

192. Pasando al atributo, la palabra principal en él es la que significa la ecsistencia de la parcial en la total ó sugeto, es decir, el verbo. Si este debiere ser modificado, lo será por un adverbio, que le seguirá inmediatamente despues. En fin, en seguida se colocará el complemento del verbo, si tuviese necesidad de él.

193. Cuando no se observa en la construcción el orden que acabamos de esponer, se dice que es inversa.

194. La inversion en la construcción es susceptible de varios grados, aun en una misma lengua. En las que tienen casos se puede llevar al mayor grado sin ofensa de la claridad del sentido; pero en las que carecen de ellos, la construcción no puede apartarse mucho de la directa sin que resulte un lenguaje ridículo é ininteligible, y una algaravia tan fuera del uso, que apenas se podrá comprender el sentido. La razon es muy obvia; porque no teniendo casos las palabras, no hay otro medio de manifestar sus relaciones mútuas mas que él de colocar inmediatas unas á otras las correlativas.

195. De las proposiciones que forman un discurso, hay algunas que dependen de otras. Esta dependencia debe indicarse por medio de una palabra, cuyo oficio sea unir y enlazar unas proposiciones con otras, esto es, por medio de la conjuncion *que*, ó de otra palabra que la contenga (27. 28) (a).

---

(a) La conjuncion *que* debe ser mirada como una preposicion de un género particular, cuyo consecuente es siempre una proposicion entera, y cuyo antecedente es siempre un verbo, cuando di-

## CAPÍTULO II.

*De la concordancia.*

196. Las variaciones que sufren los nombres son absolutas é independientes, porque provienen de causas que les son propias (65). Las de los adjetivos al contrario son relativas á las de los nombres, y dependientes de ellas, porque no pueden experimentar ninguna variacion, que no dependa de ellos, cuya significacion modifican (73).

197. Para llegar á descubrir cuales deben ser estas variaciones basta reflexionar, que no pueden ser otras que las de una parte respecto de su todo; pero las partes componentes un todo no pueden dejar de participar de la misma naturaleza que el todo, porque este no es mas que las mismas partes reunidas. Por consiguiente, el signo de cualquiera de las ideas componentes, ó sea el adjetivo, no puede menos de participar de la misma naturaleza que

---

cha conjuncion está sola, ó comprendida en otra, ó un nombre, cuando está unida á un adjetivo artículo, el cual hace de ella un adjetivo conjuntivo: ejemplo de lo primero, digo, *que Alejandro Magno fuc gran capitan*; ejemplo de lo segundo, *Alejandro, el que domó el Asia*, etc.

el signo de la compuesta de ellas, ó sea el nombre. Siendo de la misma naturaleza, sus propiedades, y sus relaciones deberán ser las mismas; luego su número, su género y sus casos serán los mismos que los del nombre.

198. Esta conformidad de número, de género y de casos, es lo que llamamos *concordancia*. Luego *el adjetivo concuerda con el nombre en número, en género y en caso*.

199. El verbo no se distingue sino accidentalmente del adjetivo, ya que significa la misma idea parcial como contenida en la total significada por el nombre. De consiguiente, como adjetivo debe concordar con el nombre en número, en género y en caso; pero esta concordancia no puede tener efecto sino cuando el verbo está en el modo adjetivo, y se reduce á la anterior.

200. Cuando el verbo está en el modo atributivo no tiene necesidad de concordar mas que en número, porque carece de género, y en caso siempre concuerda (115). En cambio debe concordar en persona, ó espresar si es primera, segunda ó tercera.

201. De todo esto deduciremos, que *el verbo debe concordar con el nombre del sugeto de una proposicion en número y en persona*.

202. Lo que dejamos dicho de la concordancia con el nombre se aplica igualmente á la concordancia con el pronombre, en cuanto palabra que significa una idea ecsistente por sí,

capaz de ser sugeto de una proposicion (69). Asi, *el adjetivo y el verbo concuerdan con el pronombre, el primero en número, género y caso, y el segundo en número y persona.*

203. El nombre no concuerda con el pronombre, como dicen algunos gramáticos; pues aunque lo parezca asi, y efectivamente esten en el mismo número, caso y persona, un pronombre y un nombre cuando van juntos, es porque el verbo, que corresponde á los dos, concuerda á un tiempo con ellos.

204. Ademas de las dos clases de concordancia que hemos manifestado, los gramáticos admiten otras dos, á saber, la de un nombre con otro, y la de un relativo con su antecedente; pero si analizamos bien las frases en que se supone que hay de estas concordancias, nos convenceremos de que no existen en realidad, y de que se reducen á las dos de que hemos hablado.

La primera, en que se supone que un nombre está concordado con otro, es una frase elíptica, que se reduce á una proposicion completa, aunque dependiente de otra (195), pues envuelve la conjuncion *que*, y un verbo, del cual es complemento el nombre que se supone que está concordado con el otro, que siempre es sugeto ó complemento del atributo (a); por con-

---

(a) En efecto, sea la frase (que es la que Iciar-

siguiente, el pretendido nombre concordado pertenece á otra proposicion, y no puede concordar con el de la anterior.

La segunda concordancia es tambien una frase elíptica y análoga á esta; porque el relativo es una palabra elíptica equivalente á la conjuncion *que*, y á un artículo definido: de consiguiente, no puede admitir mas concordancia que la del artículo, que se reduce á la de un adjetivo (86), siendo indeclinable la conjuncion.

---

te trae por ejemplo en su gramática latina). *Rex deliciae populi*, en la cual parece, que *deliciae* está concordado con *Rex*; ¿quién no ve que esta frase completada se convierte en *Rex, qui est deliciae populi* proposicion dependiente de otra, pues que el relativo, ó adjetivo conjuntivo *qui* encierra la conjuncion *que* (195), en la cual *deliciae*, que se suponía concordado con *Rex*, es complemento del verbo *est*; y de consiguiente, que es elíptica? El relativo *qui* es sujeto en la proposicion de que se trata, porque está en el caso directo; pero pudiera ser complemento del verbo, como en esta frase (otra que Iriarte trae por ejemplo al mismo propósito), *Epistola, quam accepi, grata mihi fuit*; en la cual *quam* es complemento de *accepi*, ya que está en el cuarto caso.

## CAPÍTULO III.

*Del régimen.*

205. Los gramáticos llaman *régimen* á lo que nosotros hemos llamado hasta aquí complemento de un nombre, de un adjetivo, ó de un verbo adjetivo. Es, pues, el régimen *un nombre, ó una palabra tomada como tal, que se añade á otro nombre, á un adjetivo, ó á un verbo adjetivo para completar su significacion.*

206. Luego un adjetivo y un verbo no pueden ser régimen sino en tanto que el primero se toma sustantivamente, y que el segundo está en el modo sustantivo. Pero sí puede serlo un pronombre.

207. La palabra, cuya significacion es completada, se llama *regente*, y de ella se dice que *rige* su complemento ó régimen.

208. La idea espresada por el régimen no es un elemento de la regente, sino una idea con la cual tiene una relacion, y con la que completa la que se quiere espresar; de suerte, que aunque la idea régimen sea necesaria para espresar completamente una idea, no lo es para hacerlo de la regente, la cual tiene en sí una significacion completa; ni tampoco el régimen tiene necesidad de la idea regente, y

con la cual completa una idea, para espresar una que ecsiste positiva y absolutamente, puesto, que es un nombre ó una palabra tomada como tal.

209. Esto manifiesta la diferencia que hay entre el régimen y un adjetivo. Este es un elemento de la idea á que pertenece, y en consecuencia la modifica: el régimen no es elemento de la regente, sino de otra espresada por esta y por él, y por lo mismo no le modifica. En suma, el régimen es el término de una relacion determinada de la idea regente.

210. En consecuencia, estas dos ideas deben estar unidas por medio de una preposicion (174) en las lenguas en que los nombres no tienen casos, y aun en las que los tienen, cuando no se puede espresar con ellos aquella relacion que media entre la idea regida y la regente (176).

Habiéndonos propuesto dar reglas que preparen para el estudio de todas las lenguas, á fin de facilitar su conocimiento, debemos poner fin aqui á nuestra gramática, no siéndonos posible el dar reglas generales sobre la prosodia y la ortografía, que cada lengua tiene propias y peculiares, y es preciso aprender en su gramática particular.

Pudieramos proponer las mejoras que en estos dos medios de espresar nuestras ideas vendria hacer, pero lo creemos inútil é in-

frutuoso, hablando en general : y por lo respectivo á las que se pudiera hacer en la ortografía de nuestra lengua, han sido ya propuestas por otros, y aun se ha empezado á adoptarlas.



# APÉNDICE.

# APPENDICE.

---

## APENDICE.

---

### *Aplicacion de la doctrina antecedente á la traduccion del latín al español.*

**T**raducir en general es espresar unas mismas ideas con signos diferentes.

Cuando estos signos son enteramente correspondientes, es decir, de un mismo valor, la traduccion es facil y ecsacta: es dificil, é inecsacta si los signos no son de un mismo valor sino aprocsimadamente; y absolutamente imposible, si no son correspondientes en nada.

Traducir de una lengua á otra es espresar con palabras de esta las ideas espresadas con palabras de aquella.

Por consiguiente, las palabras de ambas lenguas deben ser correspondientes, ó unas y otras deben ser signos de las mismas ideas; porque sino la traduccion será imposible, ó, al menos, dificil é imperfecta.

Si cada una de nuestras ideas estuviera en todas las lenguas, espresada por una palabra

\*

única ó propia; y todas las palabras estuvieran construidas de un mismo modo, no tendríamos que hacer para traducir de una lengua á otra, mas que sustituir las palabras de esta á las de aquella.

Pero no sucede así; porque ni todas las ideas tienen nombres propios en todas las lenguas, ni en las que los tienen están construidos del mismo modo.

De aquí nace la necesidad de reunir en una lengua varias palabras para expresar una idea que en otra lo está por una sola; y de dar á las palabras colocacion muy diferente.

La union de varias palabras para formar el signo completo de una idea, lleva consigo la necesidad de observar las reglas de la sintáxis.

Ademas, las variaciones que experimentan los nombres para señalar los géneros y los números, y los medios de expresar sus relaciones mútuas, y con otras clases de palabras, no son los mismos en todas las lenguas; porque tal idea, que en una está expresada por un nombre del género masculino, y en número singular; en otra lo está por uno del género femenino, y en plural: tal relacion de un nombre, que en una lengua está expresada por una preposicion, en otra lo está por un caso, ó por una preposicion de distinta clase; y tal nombre, que está modificado en una lengua por un adjetivo, lo está en otra

por un adverbio , produciendo esto diferencia de casos (a).

Estas diferencias en los accidentes de los nombres causan otras muchas en todas las demas palabras que se refieren á ellos.

Si todo esto es cierto de las lenguas modernas comparadas entre sí , ¿cuánto mas no deberá serlo de la latina comparada con la española?

En la primera están espresadas completamente por una palabra muchas ideas que no se puede espresar en la segunda sino por la union de algunas : los géneros de las palabras correspondientes son con frecuencia diferentes en las dos lenguas ; mientras en la latina una palabra es sucesivamente signo de muchas ideas diferentes , en la española cada una de estas está espresada por una palabra distinta : los medios de espresar las relaciones de unas palabras con otras son muy diferentes en ambas lenguas ; pues espresándose siempre en la española por medio de preposiciones , en la latina se espresan mas comunmente por medio de casos.

---

(a) Nosotros decimos , por ejemplo , *bastante nieve* : un francés dice , *assez de neige* : un italiano puede decir , *assai di neve* ; y Horacio dijo , *satis nivis*. Tambien decimos , *ninguna carta* : un francés dice , *point de lettres* ; y Ciceron dijo ; *nihil litterarum*.

Esta variedad de terminaciones, de que son susceptibles los nombres y los adjetivos de la lengua latina, es la que establece la mayor diferencia entre las dos lenguas, y la que principalmente da á la latina un caracter del todo diferente. Ella es la que la hace capaz de tanta variedad de construcciones, sin ofensa de la claridad y del sentido, cuando la de las palabras de la lengua española puede variar tan poco.

En efecto, en esta casi nunca se puede separar un adjetivo del nombre que modifica, ó un verbo del sugeto, sin hacer oscuro ó dudoso el sentido. Los adverbios tienen que ir siempre unidos con los verbos; y las preposiciones con los nombres, cuya relacion señalan.

Ejemplo: si decimos, *aglomeró en figura de grande globo*, diremos una cosa muy diferente de esta, *de grande figura aglomeró en globo*. En el primer caso, *grande* modifica á *globo*, y está concordada con esta palabra; y *aglomeró* rige á *figura* con la preposicion *en*: en el segundo *grande* modifica á *figura*, con que está concordado; y *aglomeró* rige á *globo* con la preposicion *en*. Sin embargo, Ovidio, lib. 1<sup>o</sup>, *Metamorph*, dijo, sin dejar de formar un sentido claro, *magni speciem glomeravit in orbis*; y sin ofender en nada á la claridad, ni dejar de decir siempre la misma cosa hubiera podido decir: primero, *magni orbis glo-*

*meravit in speciem*: segundo, *glomeravit in magni orbis speciem*: tercero, *glomeravit in speciem magni orbis*: cuarto, *in speciem magni orbis glomeravit*. Siempre se veria que *magni* no puede modificar mas que á *orbis*, porque con sola esta palabra puede estar concordada; cuando *grande* puede, como hemos visto, estarlo con *globo* y con *figura*: que *in* no puede regir sino á *speciem*, por ser el único acusativo; siendo asi que *en* puede regir las dos palabras *globo*, *figura*, en las dos diferentes construcciones, que hemos presentado, de las palabras españolas; y por último, que *glomeravit* no puede regir mas que *speciem*, mientras que hemos visto á *aglomeró* regir sucesivamente *globo* y *figura*.

La falta de los participios presente y pretérito en el verbo sustantivo y auxiliar de la lengua latina, y de otro tercero compuesto de ellos, que se encuentra en las lenguas que los tienen, es causa de que no pueda tener tiempos pretéritos compuestos, y de que carezca de muchas locuciones cómodas, y motivo de otra diferencia esencial entre las lenguas latina y española (a).

---

(a) En latin solo se puede decir, *fui*; y en español podemos decir, *fui*, y *he sido*. En español podemos decir tambien, *como hubiese sido*, *habiendo sido*, y en latin no podemos decir mas que *cum fuisset*.

Pero en cambio aquella tiene un participio futuro, de que carece la española. Esto establece otra diferencia entre ambas lenguas, pues teniendo la latina un tiempo futuro en el modo sustantivo, y pudiendo tener uno de la misma especie compuesto en el atributivo, la española carece del primero, ó le forma impropriamente de dos presentes, y no tiene mas que un segundo simple ó compuesto de otros dos presentes (a).

Hemos dicho, que en la lengua latina hay palabras, que espresan completamente las ideas, que no se puede espresar en la española sino por la unión de varias; y en ninguna clase de palabras es esto mas frecuente que en los verbos. Todos los que sin razon llaman los gramáticos *pasivos*, considerándolos como idénticos con los activos, son palabras de esta clase; pues cada uno de los de la lengua latina significa una idea, que no puede espresarse en español sino con dos palabras, á lo menos, esto es, con el verbo sustantivo y un adjetivo (b).

(a) En efecto, en latin podemos decir, *futurum esse*, y *futurus sum*, y en español solo podemos decir, *haber de ser* y *seré*.

(b) Acaso se escandalizará algun gramático al leer, que con el verbo sustantivo y un adjetivo se espresa la misma idea que con un verbo de los llamados pasivos. Pero le rogariamos que nos dijese

Otra diferencia bastante notable se echa de ver entre las lenguas latina y española, y es el descuido, que por decirlo así, tenían los latinos en determinar la estension de los nombres, mientras nosotros somos quizá demasiado escrupulosos en hacerlo.

Todas estas diferencias, que acabamos de notar entre las dos lenguas, no producirían mas que dificultades que se superarían sin gran trabajo; pero hay además otra, que es

con que clase de palabras se espresaría: diría que con el verbo sustantivo y el correspondiente participio pasado; á lo cual respondemos que no puede ser; porque, supongamos que en esta espresion *soi amado*, *amado* fuese participio pasado, es decir, un adjetivo que llevase envuelta la idea de la existencia, y de consiguiente, que encerrase el verbo sustantivo; resultaría que *amado* sería la mismo que *sido amante*, como lo es en esta otra espresion *he amado*, que equivale á *he sido amante*, lo cual no se nos concederá. No es pues *amado* en la espresion *soi amado*, participio pasado, sino un simple adjetivo, y de consiguiente, *soi amado* no es mas que un verbo sustantivo juxtapuesto á un adjetivo. Ahora, el verbo sustantivo así produce un verbo adjetivo juxtapuesto á un adjetivo, como combinado ó fundido, digámoslo así, con él; pues *soi amante*, por ejemplo, representa la misma idea que *amo*; luego *soi amado*, es un verbo adjetivo como *soi amante*, aunque son diferentes las ideas que representan.

á veces insuperable en la traduccion. Esta es la variedad de las significaciones figuradas de las palabras, la cual constituye una especie de *idiotismos*, ó locuciones propias y peculiares de la lengua. No teniendo correspondientes en español las latinas, no pueden ser traducidas con ecsactitud.

Resumiendo quanto acabamos de decir, tendremos:

1º En la lengua latina hay palabras, especialmente en la clase de los verbos, que no tienen correspondientes en la española; y para traducirlas á esta hay que unir varias.

2º Esto produce al traducir cambio de elementos de la proposicion, y de casos de los nombres.

3º Los géneros de estos no son siempre los mismos en ambas lenguas.

4º Una palabra latina significa á veces sucesivamente ideas que en español se espresa siempre por diferentes palabras.

5º Las relaciones de los nombres entre sí, ó con los adjetivos y verbos, se espresan ordinariamente en latin por solos los casos, y en español se espresan siempre mediante preposiciones.

6º Esta propiedad de la lengua latina hace que sus palabras sean susceptibles de una gran variedad de construcciones, mientras que las de la lengua española pueden diferenciarse tan poco.

7º Los verbos de la lengua latina están privados de algunos tiempos, que tiene la española, y recíprocamente.

8º En la lengua latina se descuida determinar la estension de los nombres, y en la española se tiene gran cuidado de hacerlo.

9º Las significaciones figuradas de las palabras latinas no son las mismas que las de las españolas.

Sentados estos principios, veámos con que orden hemos de proceder para traducir del latin al español.

Desde luego nosotros no distinguimos las infinitas clases de oraciones, que tanto ocupan á los gramáticos, como si sirvieran de algo mas que de confundir á los que se dedican al estudio de la lengua latina; pues para nosotros todas las oraciones ó proposiciones son de la misma especie, es decir, espresiones de juicios.

Cuando traducimos del latin al español no hacemos mas que espresar con palabras españolas las mismas ideas que están espresadas con palabras latinas. Prescindimos de que se pueda ó no hacer una traduccion completa y ecsacta; y asi, cuando decimos traducir, queremos decir en la manera que sea posible.

Para que las palabras españolas formen proposiciones ó espresen juicios, es necesario disponerlas en el orden que prescribe la sintáxis de la lengua española, y para ello cono-

cer el valor de cada una tomada separadamente, y en union con las otras. Esto es lo mismo que decir, que para espresar en español las mismas ideas que están espresadas en latin, es necesario saber la gramática de la lengua española (a); y como dichas ideas han de ser espresadas con palabras españolas, correspondientes á las latinas, deberá darse á estas el orden que ecsige la índole de la lengua española. He aqui lo que llaman *hacer la construccion*, ó *poner el orden*.

Puesto este, no basta traducir literalmente, ó palabra por palabra, las latinas, para que la traduccion se deba tener por bueno y castizo language español, sino que es necesario hacer las conversiones, que ecsige la naturaleza de las palabras, y las variaciones que pide la sintáxis de la lengua. Por esta razon deberá á veces convertirse en frase una palabra, y recíprocamente; un género, un número, ó un tiempo en otro diferente; una preposicion en otra de diversa clase; y un caso en una preposicion.

Y pues que, segun la opinion del gran

(a) Por esta razon dijo el Illmo. Sr. Caramuel, citado por Gomez Gayoso en el prólogo de su Gramática: «Judico igitur puerum, anteaquam  
»linguam peregrinam addiscat, vernaculam fore  
»docendum, ut quam cum lacte suxerit arte sciat.»

Newton, los ejemplos enseñan mas que las reglas, hagamos aplicacion de los preceptos que hemos dado, proponiéndonos la traduccion de un trozo-latino.

El conciso, elegante y delicado Cornelio Nepote, nos le suministrará de su cap. 3º, de la vida de Conon.

«Defecerat à rege Tissaphernes, neque id  
 »tam Artaxersi quam ceteris erat apertum.  
 »Multis enim magnisque méritis apud regem;  
 »etiam quum in officio non maneret, valebat.  
 »Neque admirandum si non facile ad creden-  
 »dum inducebatur, reminiscens ejus se operã  
 »Cyrum fratrem superasse. Hujus accusandi  
 »gratia Conon à Pharnabazo ad regem missus,  
 »posteaquam venit, primùm, ex more Persa-  
 »rum, ad chiliarchum, qui secundum gradum  
 »imperii tenebat, Titraustem accessit, seque  
 »ostendit cum rege colloqui velle. Nemo enim  
 »sine hoc admititur.»

Haremos desde luego literal la traduccion

---

«Se habia separado de la obediencia (a)

»del Rei Tisafernes, ni esto tanto á Artajerjes

---

(a) Las palabras rayadas son las que ha sido necesario unir para espresar la idea que en el latin está espresada por una palabra sola.

«cuanto á los demas era manifesto por mu-  
 «chos, pues grandes y méritos para con el  
 «Rei, aun cuando en el deber no permane-  
 «ciese tenia valimiento. Ni es de admirar si no  
 «facilmente á creer era inducido acordándo-  
 «se de él que él con el auxilio á Ciro su  
 «hermano habia vencido. De este de acusar  
 «por causa Conon por Farnabazo á el Rei em-  
 «biado despues que vino primeramente segun  
 «la costumbre de los Persas á el Quiliarco el  
 «que el segundo grado del imperio tenia Ti-  
 «traustes se acercó que él y manifestó con el  
 «Rei conversar querer, nadie pues sin esto es  
 «admitido.»

Ecsaminando la traduccion, que acaba-  
 mos de hacer; nos convencerémos de la ec-  
 sactitud de quanto hemos dicho.

En primer lugar echamos de ver, que las palabras latinas *defecerat*, y demas correspondientes á las españolas rayadas, no tiene equivalentes en español, y que hemos tenido que unir varias para espresar las ideas que significan. En segundo lugar se verá, que las palabras *defecerat*, *valebat* y otras, corresponden á varias ideas que se espresan en español con mas de una palabra. En tercer lugar, que las relaciones de las ideas espresadas por las palabras *rege*, *Artaxerxi*, etc., en caso oblicuo, que, como se ve, en latín estas espresadas por casos, en español hemos tenido que espresarlas por medio de las preposiciones *de*, *á*, etc. En cuarto lugar se observará, que en los nombres *rege*, y demas comunes, está descuidado el determinar su estension; y que la de los correspondientes *Rei*, etc., está cuidadosamente determinada por la adición del artículo *el*. En fin, se verá, que mientras la construccion de las palabras latinas (que pudiera ser muy diferente) no solo no ofende á la claridad del sentido, sino que forma un estilo conciso, elegante y delicado, la de las españolas (que es la misma) produce un language ridículo y algo oscuro; por lo que para hacer bien la traduccion pedida no basta haber hallado las palabras españolas correspondientes á las latinas, sino que ademas es absolutamente necesario disponerlas en el

orden que ecsige la construccion de la lengua española.

Hagámoslo, pues, aunque procurando apartarnos lo menos posible de la construccion latina.

«Se habia separado Tisafernes de la obediencia del Rei, ni esto era tan manifiesto á Artajerjes, quanto á los demas, pues por sus muchos y grandes méritos tenia valimiento con el Rei, aun quando no permanecia en el deber. Ni es de admirar sino se le inducia facilmente á creerlo, acordándose que él habia vencido con su auxilio á su hermano «Ciro. Para acusarle Conon fue embiado al Rei por Farnabazo: despues que llegó, primeramente, segun la costumbre de los Persas, se presentó al Quiliarco Titraustes, el que tenia la segunda dignidad del imperio, y manifestó, que él queria conversar con el Rei, pues sin esto nadie es admitido.»

Esta traduccion pudiera haber sido mas elegante, pero basta, para el fin que nos proponemos, que no se haya faltado en ella á las reglas de la sintáxis de la lengua española.

En el trozo latino que hemos escogido, la construccion no difiere tanto de la de nuestra lengua como pudiera; y por lo mismo, hemos podido aprocsimarnos bastante á ella. Otros ocurrirán, especialmente en verso, cuya construccion en nada se parezca á la de nuestra lengua.

Sin embargo, haremos en cualquiera caso con igual facilidad la traducción, en cuanto sea posible, aplicando las reglas que dejamos establecidas en la segunda parte de la gramática, las cuales vamos á explicar mas por menor.

Es evidente, que siendo un discurso una serie de proposiciones, estas deben ser enunciadas unas en seguida de otras; ya que sería imposible enunciarlas todas á un tiempo. Por consiguiente, cuando hayamos de traducir un discurso del latin al español, debemos traducir proposicion por proposicion (fuera del caso en que se deba interpolar alguna incidente); y para ello tomar separadamente las que componen el discurso. Todo el asunto se reduce, pues, á traducir una sola proposicion cada vez.

Síguese de aqui, que lo primero que debemos hacer cuando vamos á traducir un discurso latino, es ecsaminar el número de proposiciones de que se compone, y distinguir unas de otras, para dejarlas aisladas.

Para ello basta que atendamos al número de verbos que hay en el modo atributivo; ó á los que hay en el modo sustantivo si el nombre del sugeto está en el cuarto caso (a)

---

(a) Es peculiar de la lengua latina poder formar una proposicion con un verbo en el modo sustantivo poniendo el nombre del sugeto en cuarto

y aun pudiera añadirse, en el modo adjetivo (a); pues otras tantas proposiciones habrá cuantos sean dichos verbos.

Apliquémos esta regla al trozo latino que nos hemos propuesto traducir.

Hallando en él los verbos *defecerat, erat apertum, maneret, valebat, inducebatur, superasse, venit, tenebat, accessit, ostendit, velle, admititur*, inferiremos, que en este trozo hay doce proposiciones.

Para distinguir las entre sí, y separarlas unas de otras, es preciso, que determinemos el sugeto y el atributo de cada una de ellas.

Si se encontrase un nombre, un pronombre, ó cualquiera otra palabra ó frase, que hiciese las veces de nombre, en el caso directo, ó en acusativo estando el verbo en el modo sustantivo, será seguramente el nombre del sugeto. Todo adjetivo en el mismo caso directo estará concordado con él, y todo nombre en un caso oblicuo (esceptuando el que sea nombre del sugeto) será complemento

caso. Una proposición de esta especie es dependiente de otra, y equivale á una española con el verbo en el caso oblicuo del modo atributivo, y de consiguiente, precedida de la conjunción *que*.

(a) Porque el participio es una elipsis de un tiempo compuesto.

en el sugeto, ó en el atributo. El verbo pertenece al atributo. Si hubiese alguna preposicion regirá un complemento ó régimen, porque no puede regir un nombre en el caso directo. En fin, todo adverbio modificará por lo comun al verbo.

Por lo demas, para determinar con precision qué palabras componen el sugeto, y cuáles son las que forman el atributo, no podemos dar reglas generales; pero debe bastar el saber que pertenecen al sugeto de la proposicion todas las palabras que son necesarias para espresar completamente la idea total; y al atributo todas las que se necesita para espresar del mismo modo la parcial; y que el nombre del sugeto será siempre el que esté en el caso directo cuando el verbo se halle en el modo atributivo.

Conocidos separadamente los elementos del sugeto y los del atributo, antes de traducirlos al español los dispondremos en el *orden* que ecsige la construccion de la lengua española. Esta no es tan limitada que no pueda variar; y asi, dicho orden puede ser diferente, aunque siempre se procurará que sea el que se usa por los buenos autores, ó hablistas españoles. Mas tratándose de dar algunas reglas sobre este punto, diremos el orden que ecsige la construccion directa, dejando al arbitrio de cada uno las inversiones de que es susceptible nuestra lengua.

1.<sup>a</sup> El sugeto se ha de colocar antes que el atributo.

2.<sup>a</sup> En el sugeto se debe poner en primer lugar el nombre, ó lo que desempeña oficio de tal. Si algun adjetivo modificase el nombre se pondrá en seguida de él; y el complemento ó complementos que uno ú otro necesitare, se pondrán á su continuacion. Las preposiciones precederán inmediatamente los complementos que rigen.

3.<sup>a</sup> En el atributo el verbo ocupará el primer lugar: el adverbio le seguirá inmediatamente; y el régimen, precedido de las preposiciones, que pudiere ecsigir, se colocará en seguida (a).

Segun estos principios, para traducir el trozo latino que nos propusimos por ejemplo, estableceremos entre sus palabras el orden siguiente.

«Tisaphernes defecerat a rege; neque id  
 »erat tam apertum Artaxerxi, quam ceteris,  
 »enim valebat apud regem multis que magnis  
 »meritis, etiam cum non maneret in officio.  
 »Neque admirandum, si non inducebatur fa-  
 »cile ad credendum, reminicens se superasse

---

(a) Estas reglas padecen algunas escepciones respectivamente á la construccion de los adjetivos, de los adverbios, y aun de los verbos, que se debe aprender en la gramática de la lengua española.

»operâ ejus fratrem Cyrum. Conon missus a  
 »Pharnabazo ad regem gratiâ accusandi hujus,  
 »posteaquam venit, accessit primùm, ex more  
 »Persarum ad Titraustem Chiliarcum, qui tene-  
 »bat secundum gradum imperii, que ostendit  
 »se velle colloqui cum rege: enim nemo ad-  
 »mititur sine hoc.»

Estableciendo este orden, se traducirá con facilidad cualquier trozo latino, por mas inversa que sea su construcción.

Sea ejemplo el principio del cap. 8, de la vida de Temistocles del mismo Nepote.

«Tamen non effugit (Themistocles) civium  
 »suorum invidiam: namque ob eundem timo-  
 »rem quo damnatus erat Miltiades, testula-  
 »rum suffragiis è civitate ejectus, Argos habi-  
 »tatum concessit. Hic quum propter multas  
 »ejus virtutes cum magnâ dignitate viveret,  
 »Lacedæmonii legatos Athenas miserunt, qui  
 »eum absentem accusarent quòd societatem  
 »cum rege Persarum, ad Græciam opprimen-  
 »dam, fecisset.»

Este trozo comprende siete proposiciones; que puestas en orden son:

*sugeto.* atri-

1<sup>a</sup> Tamen (Themistocles) non effugit in-  
buto.

diam civium suorum.

*su-*

2<sup>a</sup> namque (Themistocles) ejectus è civi-

*geto.*

tate suffragiis testularum ob eundem timorem.

*sugeto.**atributo.*

3<sup>a</sup> *incidente*, quo Militiades erat damnatus,  
*atributo.*

concessit habitatum Argos.

*sugeto.**atri-*

4<sup>a</sup> quum (Themistocles) viveret hinc cum  
*buto.*

magnâ dignitate propter multas virtutes ejus,

*sugeto.**atributo.*

5<sup>a</sup> Lacedæmonii miserunt legatos Athenas,

*sugeto.**atributo.*

6<sup>a</sup> qui accusarent eum absentem,

*sugeto.**atri-*

7<sup>a</sup> quòd (Themistocles) fecisset societatem  
*buto.*

cum rege Persarum ad apprimendam Græciam.

\* Sea otro ejemplo el principio de la Oda 2<sup>a</sup> del lib. 1<sup>o</sup> de las de Horacio, dirigida á Cesar Augusto.

«Jam satis terris nivis atque diræ  
»Grandinis misit Pater, et, rubente  
»Dexterâ, sacras jaculatus arces,  
»Irruit urbem.»

El orden es:

1.<sup>a</sup> *sugeto.* \_\_\_\_\_ *atri-*  
 (Pater) misit jam terris satis nivis at-  
*buto.*  
 que grandinis diræ.

2.<sup>a</sup> *sugeto.* \_\_\_\_\_ *atri-*  
 et (Pater) terruit urbem jaculatus dex-  
*buto.*  
 terá rubente arces sacras (a).

Multipliquémos los ejemplos para compro-  
 bar mas nuestra teoría.

Propongámonos traducir el principio de la  
 Oda 3.<sup>a</sup> del lib. 1.<sup>o</sup>

«Sic te diva potens Cypri,  
 »Sic fratres Helenæ, lucida sidera,  
 »Ventorumque regat pater,  
 »Obstrictis aliis, præter japyga,

(a) Estos cuatro versos encierran realmente las  
 cuatro proposiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> *Pater misit jam terris satis nivis*
- 2.<sup>a</sup> *Pater misit jam terris satis grandinis diræ*
- 3.<sup>a</sup> *Pater terruit urbem*
- 4.<sup>a</sup> *Pater jaculatus dexterà rubente arces sacras.*

Porque la conjuncion *atque* une dos proposicio-  
 nes; y *jaculatus* es un participio pasado; de don-  
 de se sigue, que hay elipsis, y que equivale á *jacu-*  
*latus esset*, con la conjuncion *quum*, ú otra.

»Navis, quæ tibi creditum

»Debes Virgilium, finibus atticis

»Reddas incolumem, precor,

»Et serves animæ dimidium meæ.»

El orden es:

- 1.<sup>a</sup> Precor, Navis,
- 2.<sup>a</sup> quæ debes (ferre) Virgilium creditum tibi
- 3.<sup>a</sup> ut diva potens Cypri.....
- 4.<sup>a</sup> fratres Helenæ, lucida sidera (a),
- 5.<sup>a</sup> que pater ventorum.....
- 6.<sup>a</sup> Obstrictis aliis, præter japyga (b).
- 7.<sup>a</sup> ut reddas incolumem finibus atticis,
- 8.<sup>a</sup> Et serves dimidium meæ animæ.

} regat  
sic.

De cuanto acabamos de decir inferirémos las siguientes:

*Reglas generales para poner en orden las palabras latinas, á fin de poder traducirlas al español.*

- 1.<sup>a</sup> Se determinará desde luego el número

(a) *Lucida sidera*, aquí hay elipsis; y en estas dos palabras se encierra una proposición incidente, la cual es, *quæ sunt sidera lucida*.

(b) Este verso es también una frase elíptica, y equivale á una proposición, ya que se puede resolver en ella.

de las proposiciones que encierra un período, por el número de verbos que hay en él, en el modo atributivo, ó en el sustantivo, cuando el nombre del sugeto está en el 4.º caso.

2.ª Todo nombre en nominativo pertenece al sugeto de una proposicion; y cuando el nombre del sugeto está en dicho caso el verbo está indefectiblemente en el modo atributivo.

3.ª Si está suplido el nombre del sugeto de una proposicion, todo el sugeto de ella estará tambien callado.

4.ª Pero solo puede estar callado el sugeto de una proposicion, cuando el verbo de ella está en el modo atributivo; pues estará siempre espresado, á no ser un pronombre, que podrá estar callado cuando el verbo esté en el modo sustantivo.

5.ª Todo nombre en un caso oblicuo es solamente régimen en el sugeto, ó en el atributo.

6.ª Cuando el verbo de una proposicion está en el caso oblicuo del modo atributivo, la proposicion estará precedida de una conjuncion tácita ó espresa; y toda proposicion, cuyo verbo esté en el modo sustantivo, equivale á otra, cuyo verbo esté en el caso oblicuo; por lo que al traducirla al español se la pone antes la conjuncion *que*.

7.ª La construccion directa ecsige que el sugeto preceda al atributo; que en el sugeto, su nombre ocupe el primer lugar; que le siga

el adjetivo, que le modifica; que se coloque á continuación el complemento, y que la preposición preceda su régimen.

En el atributo se colocará el verbo el primero: en seguida el adverbio; y en fin, el régimen.

**FIN.**

# INDICE.



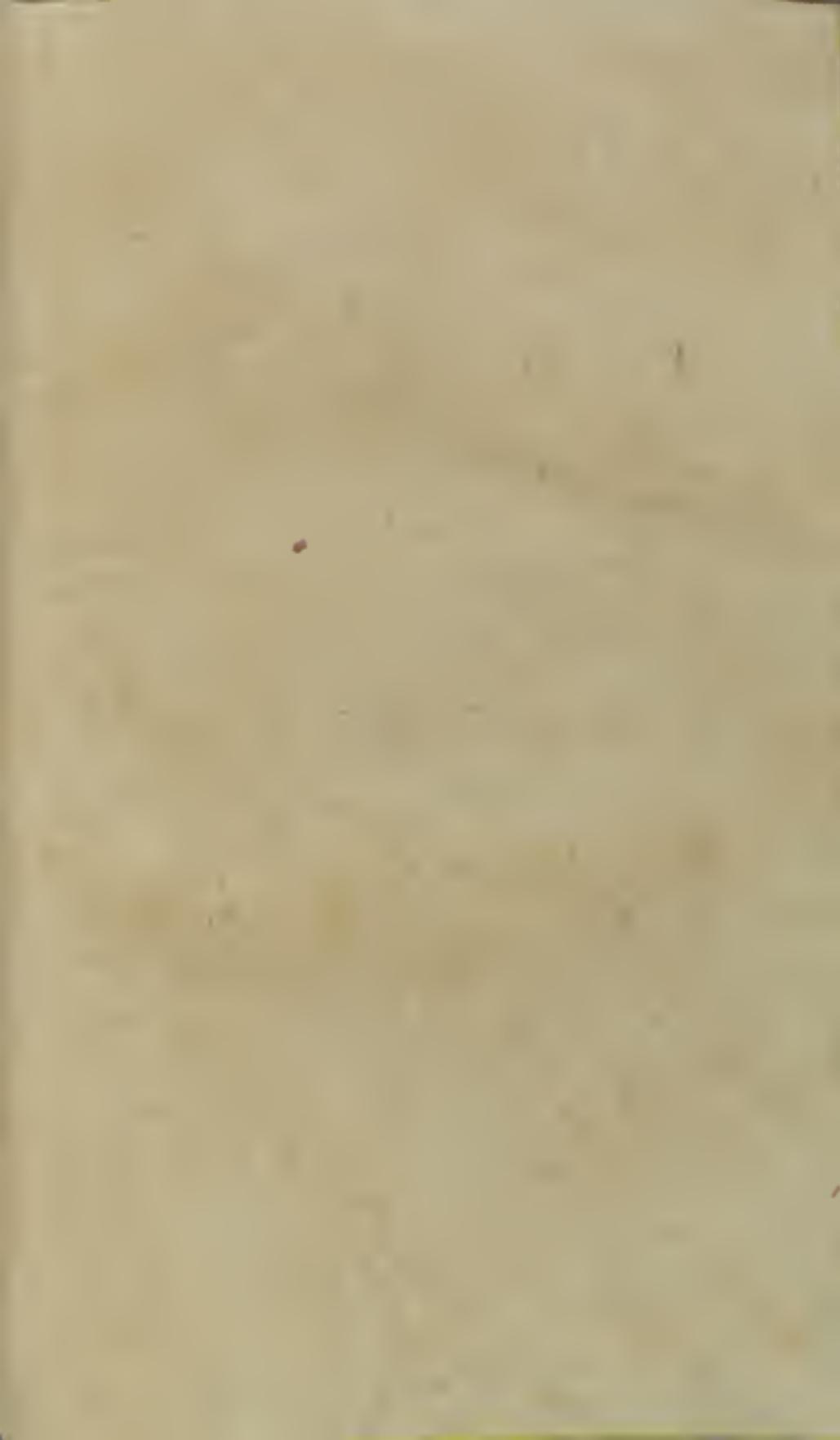
## PARTE PRIMERA.

	FÓLIOS.
CAPÍTULO I. <i>Del juicio</i> .....	1.
CAP. II. <i>De la proposicion</i> .....	4.
CAP. III. <i>De los elementos del discurso.</i>	6.
CAP. IV. <i>De los elementos de la proposicion</i> .....	14.
CAP. V. <i>Del nombre</i> .....	20.
CAP. VI. <i>Del pronombre</i> .....	25.
CAP. VII. <i>Del adjetivo</i> .....	29.
CAP. VIII. <i>De los verbos</i> .....	36.
<i>Del verbo sustantivo</i> .....	37.
<i>De los verbos adjetivos</i> .....	56.
CAP. IX. <i>Del adverbio</i> .....	63.
CAP. X. <i>De la preposicion</i> .....	65.

## PARTE SEGUNDA.

<i>Sintáxis</i> .....	70.
CAP. I. <i>De la construccion</i> .....	71.
CAP. II. <i>De la concordancia</i> .....	74.
CAP. III. <i>Del régimen</i> .....	78.
<i>Apéndice</i> .....	83.







A 110/002



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



600149726

i 23509041  
i 23494529  
i 23612800  
i 23499928  
i 23526890  
i 23479681

